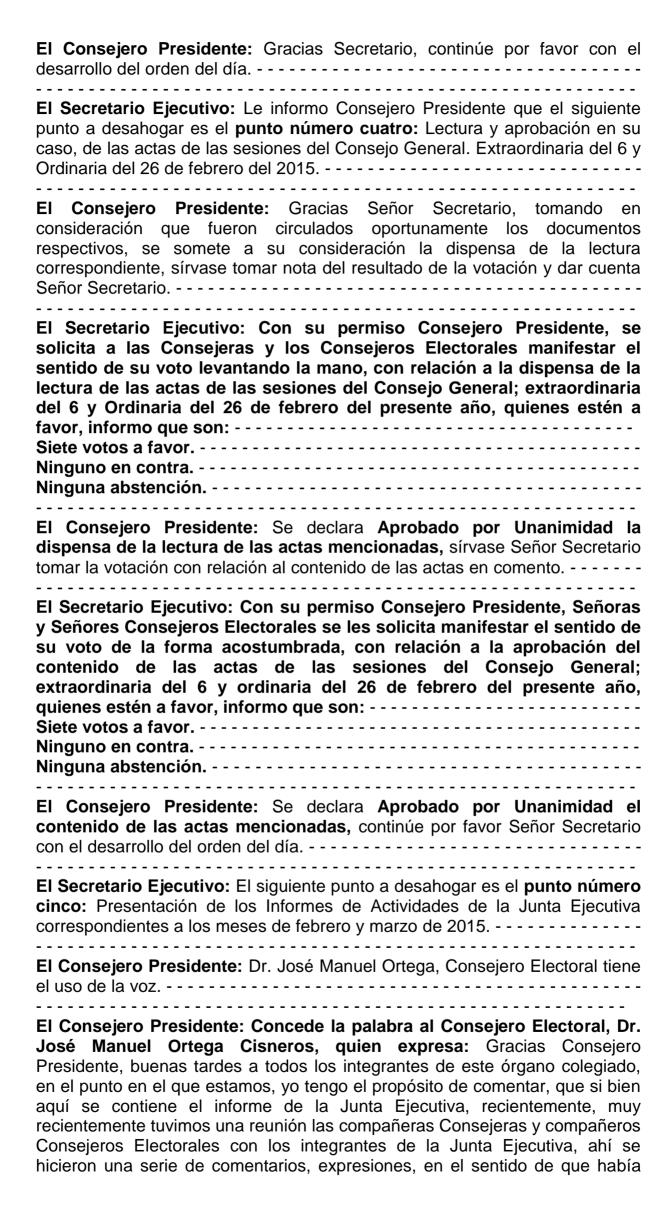
Consejo General



Acta de la Sesión Ordinaria del día 29 de abril de 2015

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14 horas del día 29 de abril de 2015, con el objeto de realizar Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo.
El Consejero Presidente: Buenas tardes respetables integrantes de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Consejeras, Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Consejo General, que iniciamos en punto de las 14:00 horas, de este día 29 de abril del 2015, Señor Secretario pase lista de asistencia y verifique que exista quórum legal
El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes con su permiso Consejero Presidente
Consejeras y Consejeros Electorales
Representantes de los Partidos Políticos
Informo a la Presidencia que son siete (7) asistencias con derecho a voz y voto, siete (7) asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de quienes integran la Junta Ejecutiva, por lo que existe quórum legal para sesionar.
El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, verificado el quórum legal damos formalmente inicio a nuestra sesión, dé cuenta por favor Señor

Secretario al Consejo General del proyecto de orden del día
El Secretario Ejecutivo: A la consideración de ustedes el proyecto de orden del día
Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día Punto número tres: Informe de correspondencia
Punto número cuatro: Lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones del Consejo General. Extraordinaria del 6 y Ordinaria del 26 de febrero del 2015
Punto número cinco: Presentación de los Informes de Actividades de la Junta Ejecutiva correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2015 Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil catorce
El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, a su consideración respetables integrantes de este Consejo General el proyecto de orden del día,
Señor Secretario sírvase tomar nota del resultado de la votación y dé cuenta del mismo.
Señor Secretario sírvase tomar nota del resultado de la votación y dé cuenta
Señor Secretario sírvase tomar nota del resultado de la votación y dé cuenta del mismo
Señor Secretario sírvase tomar nota del resultado de la votación y dé cuenta del mismo. El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: Siete votos a favor. Ninguno en contra. Ninguna abstención. El Consejero Presidente: Se aprueba por unanimidad el orden del día,
Señor Secretario sírvase tomar nota del resultado de la votación y dé cuenta del mismo



que hacer una corrección al plan de trabajo para este año, prácticamente ya estamos en mayo, me parece pues, que si bien el informe contiene una serie de actividades realizadas por todas las áreas del Instituto, estas no van encaminadas necesariamente al fin último que perseguimos, que es prepararnos de una manera consciente e inteligente para el próximo proceso electoral, que como hemos visto, probablemente inicie en la primer semana de octubre, entonces, me parece que incluso puede ser un tanto ocioso comentarlo, y creo que no es así, porque me parece que en el próximo informe de la Junta Ejecutiva ya debe de corresponder a todos sus ajustes y señalamientos que se hicieron al interior, de tal manera que pueda en efecto valorarse en este colegiado el contenido de dicho informe, yo traía algunas cuestiones incluso subrayadas que me parece también no tiene mayor importancia el señalarlos, porque lo principal es señalar esto Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, para que en la próxima sesión, me parece que ya se verán reflejados esos ajustes, esos señalamientos que se hicieron en esa reunión de trabajo que tuvimos recientemente, luego más adelante haremos algunos comentarios, por ejemplo, en específico de lo que tiene que ver con el voto de los zacatecanos en el extranjero, donde me parece que en efecto estamos sino en cero, prácticamente en cero, gracias Consejero -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Doy cuenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número seis**: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil catorce.

El Consejero Presidente: Señor Secretario le solicito dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente.

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, si alguno de los integrantes de este Consejo General desea comentar, de inicio tendría el uso

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral. Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Gracias Señor Presidente. muy buenas tardes a todos ustedes, bueno, me voy a referir a lo que está en el documento, lo que aparece en el considerando décimo segundo a partir de la pagina 4, particularmente 5, 6 y 7, la Comisión de Administración y Prerrogativas llevó a cabo una revisión como en todos los casos se hace de los estados financieros, de los reportes o informes principales, sus anexos y la documentación soporte, entonces detectó en estos tres últimos meses del ejercicio presupuestal correspondientes al ejercicio 2014, encontró tres cuestiones que quiero destacar de manera central, la primera, que en el curso del año 2014, el Instituto recibió algunas partidas de ampliación presupuestal. en el anexo correspondiente al mes de diciembre aparece un reporte en donde se detalla las fechas en las que se fueron recibiendo estas ampliaciones, algunas en marzo, otras en noviembre y otras en diciembre, mismas que importaron un total de \$11'439,793.00 (Once millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), esas ampliaciones presupuestales no fueron, o más bien se omitió dar cuenta al Consejo General, para que éste autorizase su aplicación y la distribución correspondiente, entonces, de tal manera que en el reporte correspondiente al estado del ejercicio, al final, bueno, en todos los meses se va viendo desde octubre, noviembre, pero bueno, me refiero al último, al del mes de diciembre, aparece un déficit de \$13'221,600.00 (Trece millones doscientos veintiún mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y en realidad con esa ampliación presupuestal si se hubiere impactado como correspondía, pues en realidad hubo un déficit presupuestal de un monto de \$1'781,000.00 (Un millón setecientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.), entonces se hace esa primera observación, dado que no se cumplió con darle la formalidad y el curso correspondiente para que fuere autorizado por este máximo órgano, luego, en el punto dos, se observó en el análisis del ejercicio presupuestal, que en la aplicación del presupuesto en estos tres meses, la Comisión detectó diversas omisiones a los procedimientos establecidos en el Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto, algunas de ellas es no seguir procedimiento. las requisiciones. 0 solicitar las correspondientes, o cuando el monto así lo requería dar cuenta al Comité de Adquisiciones para su autorización, luego en el punto tres, que es finalmente el que más nos interesa a esta nueva administración, es que al término del ejercicio fiscal 2014, y esto se puede ver en el estado de situación financiera al 31 de diciembre, se reporta un pasivo total, o sea, un total de obligaciones a las cuales tiene que hacer frente este órgano, por \$9'939,593.00 (Nueve millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.) por una parte, y por otra parte, en el activo se reporta un total de derechos por ejercer por un monto de \$4'834,452.00 (Cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), las obligaciones exceden a los derechos en un monto de \$5'105,140.00 (Cinco millones ciento cinco mil ciento cuarenta pesos 00/100 M.N.) y bueno, pues esto compromete la operación financiera de esta nueva administración, de esta nueva integración, entonces, bueno, lo señalamos explícitamente, porque bueno, pues seguramente en su momento esto nos puede acarrear mayores problemas de índole financiera, porque como ustedes recordarán, bueno pues ya de por sí de inicio nos fue efectuado un recorte del presupuesto aprobado por este Consejo General, sufrió un recorte importante, no se apoya en las actividades preelectorales o electorales, no se apoya al voto de los mexicanos en el extranjero, y pues estos cinco millones, pues todavía nos meten en un poquito de problemas, entonces bueno, pues

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, tiene el uso de la voz el Mtro. Víctor Armas, Representante del Partido Verde Ecologista de México.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa: Muchísimas gracias, primero quiero reconocer que en el criterio de máxima publicidad, evidentemente es necesario presentar o cumplir con esta parte del informe financiero, sin embargo, me parece que también es importante precisar, que dentro del análisis que el Partido Verde hace sobre lo que presenta precisamente la Comisión, nosotros no observamos un ejercicio inadecuado de los recursos públicos, que me parece que es importante precisarlo para evitar especulaciones, o que incluso queden ideas que me parece que no sean precisas, sino más bien aspectos de carácter técnico administrativo, porque el comportamiento del gasto que ha tenido, pero particularmente la asignación presupuestal de los ejercicios 2007 al 2014 del Instituto ha recibido recortes presupuestales, y esto es importante señalarlo, porque las ampliaciones evidentemente eran necesarias, como seguramente también va a ser necesario para este Consejo General, para que podamos en este caso, o más bien ustedes que tienen la responsabilidad, realizar las tareas preparatorias al proceso electoral local 2016 y porqué lo comento, porque sí es importante que señalemos con precisión, que si bien es cierto el ejercicio o la facultad que el Congreso del Estado tiene para asignar el presupuesto, prácticamente desde la elección local del 2007, la intermedia o hasta el presupuesto 2014, lo cierto es que el comportamiento presupuestal del Instituto ha ido a la baja, y porqué lo señalo, porque evidentemente la necesidad de las ampliaciones presupuestales, sino se hubiera recurrido a ellas, no tendría viabilidad los trabajos del Consejo General y por qué me parece que es oportuno señalarlo, porque no podemos tampoco quedarnos con la idea de que hubo manejo inadecuado de los recursos, me parece que es una cuestión técnica administrativa, aquí hay gente que es experta en temas financieros, y me parece que es importante, sobre todo para el Partido Verde y compartirlo con los demás representantes de los partidos políticos y evidentemente para los medios de comunicación, que no se genere alguna situación que tenga que ver con un señalamiento, ese es por una parte, por otra, evidentemente eso nos obliga a los partidos políticos que tenemos una representación en la Legislatura del Estado y por supuesto, que en este caso ha habido un acercamiento me parece interesante, positivo, oportuno, con el Ejecutivo del Estado, coadyuvar a fortalecer la ampliación necesaria que este Consejo General tendrá que solicitar en algunos meses, para hacer, insisto, los trabajos preparatorios a la elección, pero también tendremos que utilizar a nuestros representantes populares en la Sexagésima Primera Legislatura, para que este Consejo General y el propio Instituto cuenten con los recursos presupuestales necesarios para que hagan su tarea, porque finalmente el antecedente respecto al informe financiero de estos últimos meses del anterior Consejo Electoral, insisto, se debe a la necesidad o a los recortes presupuestales que se sufrieron y a la obligatoriedad que también tuvieron que recurrir a dichas ampliaciones presupuestales, me parece que es también importante señalar que debemos hacer causa común, debemos fortalecer a

El Consejero Presidente: Gracias Señor Maestro Armas Zagoya, Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Revolucionario Institucional.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez, quien expresa: Con su permiso Presidente, Consejeras, Consejeros, Señores Representantes de los Partidos Políticos, con su anuencia de todas y de todos ustedes, el día de hoy se someten a consideración del Consejo General los estados financieros de octubre, noviembre y diciembre del 2014, como producto de la rendición de cuentas y la observancia del principio de máxima publicidad, de su revisión no se desprende un inadecuado manejo de los recursos, sólo algunos aspectos técnicos-administrativos y cito el considerando décimo segundo del acuerdo, como sabemos el Instituto Estatal Electoral ha tenido a partir de los ejercicios fiscales de 2007 y 2014, recortes presupuestales que generan como resultado un déficit en cada uno de dichos ejercicios y que afectan de manera conjunta el presupuesto de los ejercicios siguientes, esto ha tenido como consecuencia la solicitud de diversas ampliaciones presupuestales, para dar viabilidad a la oportunidad del propio Instituto y a su operatividad, ampliaciones cuya distribución fue aprobada por este Consejo General, por lo que respecta al ejercicio fiscal 2014, las ampliaciones presupuestales se obtuvieron justo en el momento del ejercicio del gasto, lo que originó su ampliación y distribución de manera inmediata, a efecto de dar viabilidad a las actividades institucionales, la Auditoría Superior del Estado ha efectuado las revisiones correspondientes a los ejercicios fiscales 2007, 2008, 2009 y 2010, de las que se desprende que existe una buena administración de los recursos del Instituto, sabemos que la revisión del ejercicio fiscal 2014 se encuentra en la última etapa por así reportarlo el portal de transparencia de la página de internet del IEEZ, es importante destacar, que no obstante los diversos recortes presupuestales del Instituto Electoral, se ha colocado siempre a la vanguardia, en la transparencia y en la aplicación del recurso, la política institucional se basa en las Políticas y Programas Generales del Instituto, que son aprobadas por este Consejo General cada año, Políticas y Programas que juntos hemos diseñado, y de los cuales somos vigilantes para que se desarrollen puntualmente, la rendición de cuentas es y debe ser columna vertebral de este Instituto y una consulta, una pregunta, al efectuar la entrega-recepción quedó demostrado, ¿el cómo recibieron y cómo entregó la administración anterior ante la Auditoría Superior del Estado en la entrega-recepción? ¿quedaron debidamente documentados y soportados este informe que vierten el día de hoy?, Democracia y Justicia Social, Partido Revolucionario Institucional, muchas gracias. - - - - - - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, quien expresa: Buenas tardes, gracias Consejero Presidente, buenas tardes

a todas y a todos los presentes, para esta representación está claro y evidente el actuar de mis compañeros representantes, ante lo que acaban de exponer, por parte del compañero del Partido Verde Ecologista, ha asumido una actitud de defensoría pública, o de asesor como abogado del Instituto Electoral, y no en esta ocasión, ya en anteriores ocasiones y sesiones se ha manifestado de tal forma, de parte del compañero del Partido Revolucionario Institucional, se percibe también venir preparado para defender cosas que a lo mejor todavía no hay evidencia de tal caso, asegurando ambos que no hay tal circunstancia, presuncionalmente ellos ya anticipan algo que todavía no está demostrado totalmente, esta representación de Movimiento Ciudadano siempre ha manifestado el poco interés que se ha manifestado por los representantes de la Legislatura del Estado, ellos internamente tienen la facultad de fiscalizar a este Instituto Electoral, haciendo caso omiso de su responsabilidad con su grandiosa presencia que tenemos constantemente, yo incluso irónicamente he estado comentando también, hasta dónde es lo honorable del Congreso del Estado, lo honorable de la Cámara, yo en esta intervención solicito se deje de actuar de manera protectora, para no abundar más. no quisiera entrar en detalles, pero ya es evidente que es una prefabricación de estar actuando en defensa de lo indefendible, está claro, la situación del país como la tienen y siguen aferrantes, pensando que estamos ignorantes y estamos erradicados de esta situación que actualmente prevalece en el país, una prueba de ello es lo que están manifestando los compañeros, y siguen aferrados a su actuar, sería cuanto por el momento

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias Señor Presidente, con la venia de todos los integrantes de este Consejo General, resulta de particular importancia para el Partido del Trabajo, ver como se desgarran dos representantes de partidos políticos que actúan coaligados en el proceso federal electoral y precisamente, como lo argumenta el representante del Partido Movimiento Ciudadano, defienden una causa que no es de ellos, al final de cuentas quien tiene que auditar y resolver si existe o no una aplicación justa del gasto público le corresponde a la Auditoría, no a los partidos políticos, a quienes siempre nos han tachado como de segunda mesa, resulta que los que defienden son los que han socavado a todos los mexicanos, han vendido al país, también defienden su postura, al final de cuentas los resultados son palpables para cada uno de nosotros, en el bolsillo de cada mexicano se ve si efectivamente el Partido Revolucionario Institucional y su coaligado el Verde, han dado respuesta a todas y cada una de las necesidades que tiene el pueblo de México, incluido Zacatecas, vemos el derroche inmensurable de los recursos públicos en beneficio propio, sino veamos todo el acontecer nacional, inclusive el Instituto Nacional Electoral por conducto de sus Consejeros, han solapado conductas reprochables que a la fecha si lo hubiera hecho cualquier partido de izquierda, opositor, ya se le hubiera cancelado el registro, no solamente para participar en el proceso electoral federal, pero no, simples multas que las va a pagar el pueblo, no las va a pagar el Verde, ahí queda claro que somos lo que vemos y seguimos todavía defendiendo a alguien que se puede defender sólo me imagino, la aplicación del gasto no le correspondió a ninguno de nosotros de los partidos políticos, si hubo desvío de fondos tampoco lo vamos a calificar, y como en antaño, he señalado en diferentes sesiones, hay responsabilidad de funcionarios públicos, de Consejeros que ya no están, y ahí seguirán, el

Instituto va a pagar todos sus errores, y al final de cuentas el pueblo de Zacatecas sigue creyendo en las instituciones que no tienen tal solidez, nos invitan a participar los partidos que se dicen de primera, cuando requieren el apoyo para obtener recursos públicos, pero cuando no, no nos toman en cuenta, seamos claros, el informe que se rinde, jamás vemos un documento nosotros, vemos un documento ahí acabado, pero no adentramos al conocimiento real de la prueba que ya existe, en cambio, cuando nos auditan a nosotros hasta por la falta de una nota de la compra de un vaso, somos sujetos de una multa, a veces hasta superior de lo que cuesta un vaso, es una simple observación y un ejemplo burdo a lo mejor, pero la realidad es una, defendámonos solos y que cada quien se defienda como pueda, pero no digamos que nosotros vamos a estar sosteniendo algo que no tiene un apuntalamiento real, el gasto se hizo, se desvió recurso, tan se desvió que un año de que no es proceso electoral hubo déficit, cuál ahorro, se hablaba de una ahorro superlativo, decía la que estaba como Presidenta del Consejo General, nos ahorramos no sé cuantos millones, por aquí, por allá, compraba vehículos, para unos cuantos, de uso exclusivo, vehículos que actualmente siguen circulando fuera de horario de trabajo y eso lo vemos en todos lados, ese es el ahorro que se tiene por parte del Instituto, tratamos de ver en la panorámica de llevarle las boletas para que voten los ciudadanos en el extranjero, cuando todavía el Instituto Nacional Electoral no tiene claro ese panorama, cómo le vamos a hacer, ¿sacar boletas de aquí y en el listado nominal van a desaparecer los que están aquí?, cómo le vamos a hacer para llevarlo allá, seamos claros, no tenemos un universo de lo que efectivamente

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas tardes a todas y todos, esta representación hace un llamado a la institucionalidad a todos los integrantes de esta mesa, evidentemente pocas veces vemos un informe financiero de tipo observaciones Instituto que traiga este de independientemente, el trasfondo lo desconozco, pero creo que obedecerá a cuestiones sí evidentemente de transparencia, pero yo con miras de lo que sigue, creo que lo único que se está haciendo es darle carnita a los diputados para que cuando se pidan las ampliaciones presupuestales nos digan, mira lo que haces con tus recursos, yo me quedaría con esa reflexión, evidentemente el trasfondo se desconoce, creo que hay muchas cosas por hacer y creo que esta representación del Partido Acción Nacional, lo único que podría hacer en este momento sería invitarlos a construir, en aras del próximo proceso electoral que prácticamente esta en puerta, las reformas, ahí hay una serie de actividades constructivas que evidentemente tenemos mucho que hacer pues. por el Estado de Zacatecas, que todavía entrarle a este tema del desgaste hablando a favor o en contra de los que ya se fueron, creo que tenemos que ser un Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con altura de miras y de cara ya a lo que sigue, evidentemente lo que digamos aquí, las posturas que fijemos, pues sí van a quedar debidamente asentadas en el acta, pero creo que tenemos mucho que hacer, creo que tenemos que tener argumentos para pedir que los diputados nos den los recursos mínimos necesarios para realizar el próximo proceso electoral y creo que con estas actividades y estas expresiones que se han vertido aquí, lo único que estamos haciendo es darles elementos para que en su momento nos digan, aquí está lo que haces con los

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, quien expresa: Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de la mesa, con el permiso de la autoridad, nada más dos aspectos, uno, relacionado con el ejercicio que están realizando, que se detecten las irregularidades por mínimas que fueran, es importante, e invitarlos a todos a no emitir prejuicios, porque quien se encarga de analizar y de resolver, pues es el órgano de los diputados, la Auditoría Superior del Estado, entonces esperemos, el Partido de la Revolución Democrática está siendo vigilante y continuará siendo vigilante de los informes que se están haciendo aquí y de los análisis que se están haciendo en el órgano de la auditoría, entonces, esperemos que todo salga bien, en caso de no ser así, que cuando detectemos alguna irregularidad, procederemos a la autoridad correspondiente para que sea sancionado quien resulte responsable, finalmente invito a los integrantes de este Consejo General, a las y los Consejeros actuales, a que actúen de manera transparente, que no solapen a nadie, ustedes no tienen porqué solapar a nadie, cualquier irregularidad, manifiéstenla, para que el próximo proceso que es muy importante, sea lo más transparente hacia la sociedad,

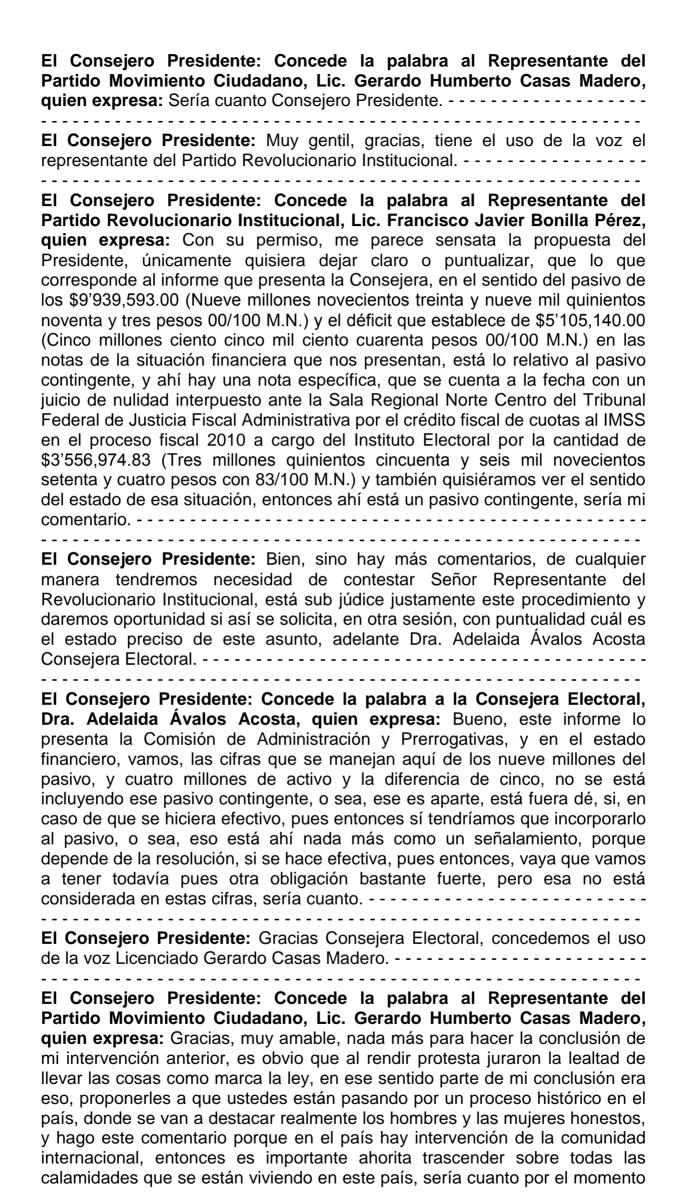
El Consejero Presidente: En segunda ronda se concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Para dar respuesta a la pregunta que formuló la representación del Partido Revolucionario Institucional, en la entrega recepción ya con los nuevos reglamentos, se hace en función del corte al 31, bueno en el caso, fue al 5 de enero de este año, entonces, la documentación, está relativa al corte a esa fecha, lo que nosotros estamos presentando a este Consejo General, son el resultado de los análisis de los informes de octubre, noviembre y diciembre, entonces, sí es otra cosa, son todos los anexos, todos los reportes y obviamente también el soporte documental que de ello se deriva y pues, si ustedes revisan el documento, aquí no se está hablando de ningún desvío ni mucho menos, aquí lo que se está diciendo es que se observaron esas situaciones y fundamentalmente el asunto que nos preocupa es el desfinanciamiento con el que arrancamos, ese es un asunto que nos importa de manera relevante, bueno, porque eso va a tener mucho que ver con el desempeño de este ejercicio y de este año preelectoral, entonces, sí

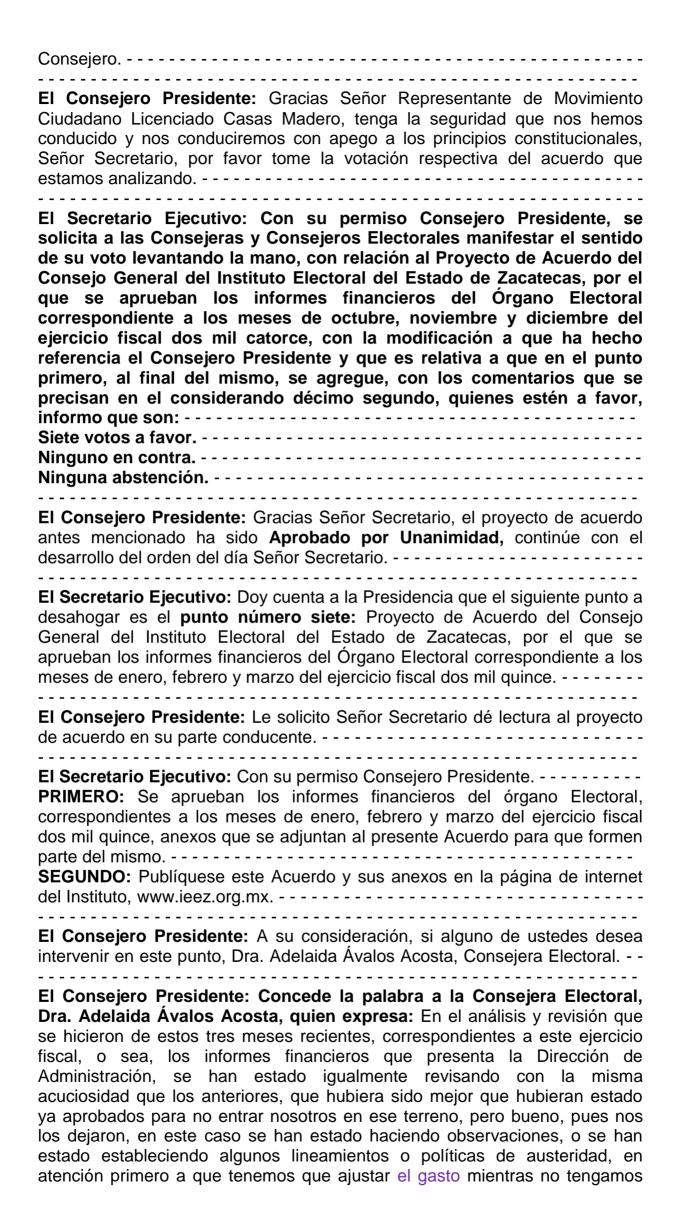
El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa: Muchísimas gracias, con su venia Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, compañeros representantes de los partidos políticos, solamente por alusiones personales y evidentemente sin la intención de polemizar, yo creo que de todo lo que señaló el representante de Movimiento Ciudadano en una cosa tiene razón, el Partido Verde Ecologista de México siempre será defensor de las instituciones, en eso no se equivoca, lo demás por supuesto, no solamente es impreciso, sino me parece que especula y por supuesto, también tiene que ver con la expresión que hace mi amigo el representante del Partido del Trabajo, no tenemos que confundir desviación de recursos porque no lo hay, el informe no lo señala, y eso es importante que lo aclaremos, porque evidentemente si tenemos un desconocimiento, o si solamente, lo digo respetuosamente, señalamos una expresión que sea inadecuada, confundimos, nadie está hablando de desviación de recursos, aquí lo que estamos señalando es que ha habido recortes presupuestales y los recortes presupuestales a las instituciones evidentemente afectan su condición financiera y eso genera por supuesto un déficit, es decir, si con los recortes que el propio Instituto ha venido, o sufrió desde el 2007 a 2014 y que esperemos que en este ejercicio siguiente del 2016 no lo tenga y me parece que en eso tenemos que contribuir todos, evidentemente no tiene nada que ver con el tema de desviación de recursos, entonces yo creo que es importante la precisión y también señalar que evidentemente los informes son para que los aprueben en la facultad que la ley señala a las y los Consejeros, pero también para que los conozcamos en este caso los partidos políticos que evidentemente nada más tendremos derecho a voz, pero para esta representación, insisto, es un tema de carácter técnico, administrativo y no existe absolutamente algún indicio de algún manejo inadecuado de los recursos públicos y evidentemente coincidimos en que la facultad de fiscalización, pues corresponde al órgano técnico que señala la Legislatura, la Auditoría Superior del Estado y en su momento por supuesto, la Comisión de Vigilancia dictaminará junto con la Comisión Jurisdiccional si hubiera alguna observación de cualquier carácter, o cualquier sanción, en este caso para cualquier servidor público, sería cuanto Señor

El Consejero Presidente: Gracias Maestro Armas Zagoya, Representante del Partido Verde Ecologista de México, al no haber intervenciones permítanme concluir este punto en los siguientes términos, precisamente para tomar las enseñanzas de no apego total y estricto a los lineamientos y a las normas establecidas, es que nosotros desde la Comisión de Administración hicimos un ejercicio exhaustivo, propositivo, para que quede el antecedente y mejorarlo, si ustedes observan, este punto con el que vendrá, se notan las diferencias, ese es un primer elemento, un segundo, a diferencia de no encontrar eco en la Legislatura, queremos enfatizar que precisamente derivado de esas circunstancias, nosotros tenemos un presupuesto deficitario de inicio en el gasto ordinario y en lo no considerado para actos preelectorales y también de inicio del proceso electoral, que entre paréntesis, todo indica que va apuntando a iniciar el primer día laborable del mes de octubre, todavía faltará que esto esté plasmado en ley para los efectos totalmente adecuados,

legalmente establecido y queremos que la Legislatura tenga los elementos para ampliar el presupuesto ordinario y aquello que no satisfizo, porque estaba en consideración que el proceso iniciaría en el mes de enero, cuando nosotros hemos mencionado con nuestras Políticas y Programas, tenemos actividades desde el mes de julio, agosto y vendrá toda esta promoción del voto de los zacatecanos en el extranjero, que está constitucionalmente en nuestra Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas ya establecido, y como finalmente en la Comisión de Administración se hizo un detallado análisis a profundidad, es que conviene que le demos lo que es nuestra obligación, la prosecución legal y me permito proponerles colegas integrantes del Consejo General, que para rescatar esos trabajos y los efectos legales, al final del punto primero del acuerdo, después de donde dice, anexos, que se adjuntan al presente acuerdo para que formen parte del mismo, agregarle, con los comentarios y salvedades que se precisan en el décimo segundo considerando, sé que el punto segundo del acuerdo, se va a referir también al mismo considerando, aunque pareciese reiterativo tautológico, vale la pena por el alcance legal, nosotros hacemos las observaciones, los comentarios, las salvedades y damos cuenta con ellos a la Legislatura y ella la Legislatura con la soberanía respectiva, turnará o no según considere, a la Auditoría Superior que depende precisamente de ellos, bien, con esa propuesta le solicito Señor Secretario, no había solicitudes, por eso concluimos, pero si hay alguna solicitud, adelante Licenciado Gerardo

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, nada más para precisar los comentarios de mi compañero del Partido Verde, hay grabaciones aquí donde se afirma lo dicho, si es cuestión de evadir como están acostumbrados a hacerlo ya cotidianamente, ya en este proceso electoral presente, no es nuevo pues para nosotros ver esa actitud de Partido Verde, del PRI, de Nueva Alianza, el cinismo impera, la desfachatez aún más está presente, todos somos testigos de lo que está sucediendo en este país, en este proceso electoral, si observamos, tienen una prefabricación de actos y hechos sistemáticos, donde está la soberbia, está la mancuerna con el poder y en nuestra situación, pues que nos acontece aquí en este Consejo General, en el Instituto Estatal, es claro que defienden a quienes fueron mercenarios del poder y no quiero dejar pasar el hecho que sucedió ayer con la convocatoria que hizo el C. Gobernador, que para nuestro punto de vista, nos parece hipócrita convocar a los partidos políticos al cuarto para las doce, siempre se ha manifestado con despotismo a cada una de las instituciones y resulta que de última hora quiere diálogo, quiere consensos, quiere acercamiento, después de todo lo deteriorado que está el proceso electoral, vuelvo a repetir, no quiero abundar más, que todos sabemos lo que está sucediendo, tengo más elementos, no los traje, pero tengo más elementos para hablar, y quisiera concluir con un comentario del hecho de la fiscalización, convocar a los Consejeros de este Consejo General, a su ética y su responsabilidad que tienen, a la transparencia y a la legalidad, siempre he hecho yo ese énfasis en el principio de legalidad, ya no mencionemos los demás, los demás están incrustados en la legalidad, sin mencionar la publicidad protagonista que se hace últimamente, incluyendo principios como el de máxima publicidad y demagogias de ese tipo. -------





una ampliación con el recurso disponible y en segundo, porque en el ajuste y distribución presupuestal que se aprobó por este Consejo General en el mes de enero, pues se dejaron fuera algunas actividades, la cobertura a algunas adquisiciones, entonces hemos estado tratando de ahorrar en lo posible, a efecto de más delante irle dando cobertura a aquellas cuestiones que son fundamentales, actividades fundamentales, preparatorias, para el proceso electoral que se avecina y bueno, aún así que concluimos este trimestre en la revisión, pues se establecieron algunas exigencias más en términos de políticas de austeridad en algunos rubros en los que sea posible, y seguramente en breve, dado que como ustedes podrán observar, al mes de marzo, en el ejercicio presupuestal, se tiene un superávit de \$4'769,000.00 (Cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), seguramente en fecha próxima, estaremos una vez que se acabe un estudio con las diferentes áreas del Instituto, propiamente con la Junta Ejecutiva, sobre las necesidades que quedaron descubiertas en la anterior aprobación por este Consejo General del ejercicio presupuestal, de la transferencia de algunas partidas para soportar pues actividades que dejamos de lado y que bueno, ahorita estaríamos interesados en cubrir, sobre todo apuntalar, para que este proceso electoral que se avecina, pues ya cuente con algunos ----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Verde Ecologista de México.

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Armas Zagoya Representante del Partido Verde Ecologista de México, tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Dr. Ortega Cisneros.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Presidente, solamente para comentar que en el anterior punto, bueno pues ya no era cuestión de polemizar, ahí está el informe y ahora las autoridades correspondientes dirán lo que tengan que decir, lo que sí es cierto, es que en adelante nosotros estamos obligados precisamente а independientemente de que se hagan los gastos como debe de ser, acorde a la normatividad, yo sí quiero expresar que efectivamente, no digo sin ninguna intención de alagar a nadie, pero me parece que nuestro Presidente sí se ha ajustado hasta el límite de lo que se puede ajustar en el presupuesto, en el gasto, en la aplicación, de una manera me parece, de entrada ordenada, si fuera lo contrario en su momento seremos críticos, o más bien diría vo autocríticos, para que finalmente salga y se conozca públicamente lo que

acontece en esta institución, porque creo que el Instituto Electoral es el más obligado en transparentar su gasto y me parece pues que de entrada puedo decirlo, que iniciamos bien, tenemos ya ahí algún ahorro importante que refleja esa aseveración que comento, luego entonces, me parece pues que además debemos todavía ser más agresivos en ese aspecto, los informes financieros vienen cada dos meses a esta mesa, hemos comentado al interior de la Comisión, que debe ser en el momento en que se tengan. inmediatamente subirlo a la página, de tal manera que estén ahí un mes antes, o el tiempo que sea necesario, para estos sean observados y vigilados desde luego, que tenga un mayor escrutinio, me parece que por ahí tiene que empezar la autoridad electoral, a ser ejemplo de lo que en un momento dado comentaba alguno de los representantes de los partidos políticos con toda razón, de que pues finalmente a los partidos se revisa también con lupa, que si bien ya no nos va a tocar, lo sabemos perfectamente, bueno en algo nosotros vamos a coadyuvar con el Instituto Nacional Electoral, de tal manera que reitero el comentario que se ha elevado en las Comisiones, por un lado, que se transparente el gasto, y por otro que vayamos incluso más allá, donde de alguna manera ya las Comisiones y sus sesiones también sean transparentes, qué se dice en las Comisiones, qué se hace, qué se aborda previamente en esas áreas de trabajo, en las cuales, insisto, deberían de estar los partidos políticos, eso ha sido siempre mi comentario desde que llegamos a esta institución y ojalá pronto se aterrice esta parte, claro, desde luego viendo qué Comisiones por algún conflicto de interés no podrían estar los partidos políticos, pero en todas las demás deben de estar aportando y enriqueciendo los trabajos previos que esta institución realiza, gracias -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Dr. Ortega Cisneros, en virtud a que no hay más solicitudes me permitió concluir este punto en los siguientes términos, con apego estricto a la norma constitucional, y a las leyes, tanto de la federal como de la del Estado Libre y Soberano de Zacatecas que de ellas emanan, con apego y seguimiento a los grandes objetivos institucionales y a las funciones que derivan de su naturaleza, con apego a los principios y a las modalidades administrativas y por supuesto con absoluta transparencia y eticidad en el uso de los recursos, este Consejo General como colectivo, ha delineado esas líneas, esos presupuestos, que no son novedad, pero que nosotros lo apegamos, no queremos comparar ni hacia atrás ni a otra parte, simple y sencillamente queremos dejar clara constancia de que nos apegaremos a esas circunstancias, Señor Secretario por favor tome la votación respectiva en relación con este proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal dos mil quince, quienes estén a favor, informo que son:

Siete votos a favor.

Ninguno en contra.

Ninguna abstención.

16

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, cedo el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos Consejero Electoral Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, para que presente por favor el informe en comento.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, integrantes de este Consejo General, me permito presentar el informe que rinde la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas al Consejo General, respecto del procedimiento para la constitución de la Organización "Democracia Alternativa A.C." como partido político estatal, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 numeral 1 y 46 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, el procedimiento para la constitución de un partido político estatal contempla dos fases, la relativa a la presentación del escrito de intención y la referente a la solicitud de registro, en la primera fase la organización interesada en constituir un partido político estatal, deberá presentar su escrito de intención del primero de enero al 30 de junio de 2014. una vez que la Comisión de Organización le notifique que puede continuar con el procedimiento de constitución de partido político estatal, deberá realizar 30 asambleas municipales y una estatal constitutiva, así como presentar sus informes mensuales respecto al origen y destino de los recursos que obtenga para el desarrollo de sus actividades tendientes a la obtención del registro como partido político estatal, asimismo, deberá comunicar por escrito a la Comisión de Organización, la agenda con las fechas y lugares en donde se llevarán a cabo las asambleas, por lo menos con 10 días hábiles antes de su realización, en la segunda fase y una vez realizadas las actividades previas, la organización presentará en el mes de enero de 2015, la solicitud de registro para constituir un partido político estatal. El 23 de mayo de 2014, el C. José Alfredo Guerrero Nájera, en su carácter de representante legal de la Organización "Democracia Alternativa, Asociación Civil", presentó en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, escrito de intención para iniciar con las actividades previas para obtener el registro como partido político estatal, anexando al escrito de referencia copia de su credencial para votar, de conformidad con los artículos 46 numeral 1 de la Ley Electoral y 48 de los lineamientos, el plazo para la presentación de la solicitud de registro para constituir un partido político estatal, feneció el 31 de enero de 2015, no obstante la Organización "Democracia Alternativa, Asociación Civil", no presentó la referida solicitud, tal y como consta en el acta circunstanciada que levantó el Secretario Ejecutivo de Instituto Electoral, el 31 de enero del año en curso. El 3 de marzo de esta anualidad, la Comisión notificó a la Organización "Democracia Alternativa, A.C.", por conducto del C. José Alfredo Guerrero Nájera, representante legal de dicha organización, el acuerdo que se tomó el 24 de febrero de este año, relativo a que esa organización incumplió la obligación de presentar en el mes de enero de 2015, la solicitud para obtener su registro como partido político estatal, tal y como se establece en los artículos 46 numeral 1 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 48 numeral 1 de los lineamientos, lo anterior para los efectos legales conducentes. A la vez el 6 de marzo de esta anualidad, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, escrito sin número de oficio dirigido al Presidente de esta Comisión, mediante el cual la

Organización "Democracia Alternativa, A.C.", por conducto del C. José Alfredo Guerrero Nájera, representante legal de dicha organización, solicitó que se determinara el periodo durante el cual pudiera llevar a cabo las actividades tendientes a la consecución del objetivo de constituir el partido político estatal. ello en virtud de que a su juicio, el acuerdo que le notificó esta Comisión el 3 de marzo del mismo año, adolecía de lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-2765/2014, en la que desde su óptica, el Tribunal Electoral Federal mandató al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la recalendarización del procedimiento de registro de esa organización como partido político estatal. En atención a la citada solicitud, esta Comisión mediante acuerdo del 10 de marzo del año en curso, consideró pertinente precisarle a dicha organización, que en efecto el 25 de febrero de 2015, la Salas Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en cita, el cual fue promovido el 11 de noviembre de 2014, en contra de la sentencia del Tribunal local, igualmente se le comunicó, que el Tribunal Electoral Federal al resolver el fondo del asunto, determinó confirmar la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado, en los términos siguientes: "Resuelve" PRIMERO. Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, promovido por Democracia Alternativa, Asociación Civil, a través de José Alfredo Guerrero Nájera. SEGUNDO: Se confirma, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas del 5 de noviembre de 2014, en los expedientes TEZ-RR-001/2014 y su acumulado. TEZ-JDC-102/2014. De igual manera, esta Comisión le destacó a la Organización "Democracia Alternativa, A.C.", que dicho Tribunal estudió el asunto en sendos apartados, que son: A. Legislación aplicable, sobre la base y en congruencia con los planteamientos del actor. B. Respuesta al planteamiento sobre legalidad de diversos preceptos de los Lineamientos y C. La petición de recalendarizar los plazos del procedimiento de registro. Lo anterior en la inteligencia de que únicamente resultaba jurídicamente admisible analizar de fondo aquellos aspectos que fueron planteados o que derivados de lo resuelto por el Tribunal Electoral. En ese orden de ideas, se le hizo referencia a que en los apartados A y B, la Sala superior determinó desestimar los planteamientos que formuló dicha organización, puesto que consideró que expuso puntos novedosos que no hizo valer ante el Tribunal Local, lo cual limitaba la posibilidad de estudiarlos, dado que ello significaría pronunciarse sobre temas que el Tribunal Local no tuvo posibilidad de hacerlo. Asimismo, la Comisión le puntualizó a la organización, que en la parte considerativa de la resolución en análisis, la máxima autoridad jurisdiccional electoral argumentó en el Apartado C. lo que a continuación se reproduce: que es, entre comillas, Apartado C. Modificación de los plazos del procedimiento para la constitución de partido político. Finalmente, la agrupación actora explica en la última tabla de su demanda y a partir de la página 28 y siguientes, que como los Lineamientos prevén que la asamblea estatal deberá tener lugar en diciembre de 2014, por lo que deben nuevos plazos para que cumplan con las previsiones correspondientes. Al respecto se considera que para facilitar el ejercicio del derecho de asociación, en caso de que el Instituto Electoral hubiera suspendido formal o materialmente la continuación del procedimiento, lo procedente es ordenarle, que atendiendo al contexto y plazos necesarios, lleve a cabo la recalendarización del procedimiento de registro de partido político que sigue la asociación actora, en plenitud de atribuciones. Al respecto. la Comisión advierte que el Tribunal Electoral Federal es muy claro al señalar que sólo en el caso de que el Instituto Electoral del Estado de

Zacatecas le hubiera suspendido a la organización, formal o materialmente la continuación del procedimiento para constituirse como partido político estatal, entonces sería procedente recalendarizar su procedimiento de registro. Por lo que en esa lógica, no resulta procedente efectuar la recalendarización, toda vez que en ningún momento se suspendió formal ni materialmente dicho procedimiento, por el contrario, a la Organización "Democracia Alternativa, Asociación Civil", por conducto de su representante legal, se le notificó debidamente mediante oficio IEEZ-COEPP-002/2014 del 25 de junio de junio de 2014, que se tenía por presentado su escrito de intención y que se encontraba en condiciones de continuar con el procedimiento para la constitución de un partido político estatal, así como de realizar las actividades previas para obtener dicho registro y presentar los informes mensuales respecto del origen y destino de los recursos que obtuviera para el desarrollo de sus actividades. Por lo anterior, la Comisión de Organización consideró que no era procedente recalendarizar ninguno de los actos que constituyen la secuencia procedimental de constitución de un partido político estatal, pues tal hipótesis de suspensión no se actualizó, tan es así, que con independencia de los medios de impugnación que la Organización "Democracia Alternativa, Asociación Civil" promovió en las diversas instancias judiciales, resulta de gran importancia resaltar, que puntualmente cumplió con la obligación de presentar mensualmente a la autoridad administrativa electoral, los informes de ingresos y egresos, con lo que sin duda se robustece, que la autoridad electoral ningún momento suspendió administrativa en materialmente el procedimiento de constitución y por otro lado, es evidente que la propia organización reconocía que se encontraba inmersa en dicho procedimiento, puesto que cumplió mensualmente con la obligación de presentar los citados informes, incluso el 27 de febrero de esta anualidad, presentó el informe correspondiente al mes de enero. Sin embargo, dicha organización no cumplió con la obligación de presentar su solicitud de registro como partido político estatal, en la que anexara la documentación que acreditara la celebración de las 30 asambleas municipales y la asamblea estatal, así como su declaración de principios, programa de acción, no obstante de que de igual forma se encontraba obligado a realizarlo. Además se le precisó a la organización que tanto la interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano que promovió ante el Tribunal Local, así como los que promovió ante la Sala Superior, no implicaban la suspensión del procedimiento recurrido, toda vez que de conformidad por lo dispuesto por los artículos 7 párrafo 4 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas y 6 numeral 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en ningún caso la interposición de los citados medios, producen efectos suspensivos sobre el acto o los actos impugnados y que baio esos términos, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas en estricto cumplimiento de los principios de legalidad y certeza Jurídica, continuó con el seguimiento del procedimiento de constitución de la Asociación Civil. Que en términos de lo anterior y de lo previsto en el artículo 52 de los Lineamientos, en el caso de que la Organización "Democracia Alterativa, Asociación Civil", no presentara la solicitud de registro en enero de 2015, quedaría sin efecto el escrito de intención y las actividades previas que hubiere realizado para obtener su registro. En mérito de lo expuesto, la Comisión de Organización, con fundamento en los artículos 38 y 35 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 41 numeral 1, 42, 43, 44, 45, 46 numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, 31 numeral 1 fracción VII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 1, 2, 7 numeral 1 fracción II, 8 numeral 1 fracción VI y 52 de los Lineamientos, informa a este Consejo General: **Primero.** que la Organización "Democracia Alternativa. Asociación Civil", al no presentar su solicitud de registro para constituir un partido político

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias, solamente para que pudiese complementar el Presidente de la Comisión, relacionado con su informe, por ahí durante el acontecer de la cadena impugnativa, me parece que uno de los motivos de disenso de la Asociación Civil, fue que este Instituto por conducto de la propia Comisión lo empantanó, primero, porque le determinó ilegalmente, que para el efecto de que llevara a cabo las asambleas, tomara como corte el padrón de diciembre de la última elección, situación que es irregular, porque la Ley Electoral maneja que es el último con el que se haya llevado a cabo la elección, dos, también se señaló que de manera alternativa escogiera si se apegaba a reunir el 1% que establecía la legislación local, o el punto 26 que establece la Ley de Partidos Políticos, ese fue uno de los motivos de disenso, otro, jamás se tuvo conocimiento, o al menos no se menciona en el informe que se rinde, si la Comisión o el propio Instituto solicitó al Registro Federal de Electores, le proporcionase la información, para a su vez hacérsela del conocimiento a esa Asociación Civil, ahí queda esa laguna, otra situación muy importante, que para nosotros resulta de vital importancia, es que intervenimos impugnando un informe en el que en aquel entonces el actual Consejero Frausto era el Director, porque le dan entrada a un simple escrito donde se acompaña nada más una fotocopia de la credencial para votar de ese ciudadano que mencionan, que se hacía llamar el representante legal de una Asociación Civil que todavía no tenía ni siquiera la constitución para acreditarse como tal, y lo digo porque ahí deben estar los antecedentes, acompañan el acta constitutiva de esa asociación de fecha posterior a su solicitud, me parece que son 4 o 5 días después de que presentan la solicitud, entonces yo argumentaba aquí en este Consejo General, que era imposible que un ciudadano simple dijera, yo soy el representante de la Asociación Civil "Los Panchos", cuando no traigo el documento y entonces para legitimar qué, había una situación muy enrarecida, la solicitud se presenta un día antes o el mismo día del vencimiento del término para poder hacer esa solicitud de carta de intención de formar un partido político, entonces hay muchas cuestiones que alrededor de este informe no se plasman, quedan ahí empantanadas, y uno de los que puso el pie para que no se llegara a formalizar de manera legal esa solicitud ya definitiva, fue la propia Comisión y no el Instituto, porque el Instituto jamás se ha pronunciado respecto del informe que rindieron del inicio del procedimiento, ni tampoco de la conclusión que ahorita dan, la solicitud que se hizo por parte de ese ciudadano que se hace llamar representante legal de esa organización, no la hizo a la Comisión, la hizo al Instituto por conducto de su Consejo General, y jamás ha habido un pronunciamiento de este Consejo General, sino que simplemente se dedican a dar un informe, a lo mejor apegado a derecho, pero si una solicitud se recibe por este Instituto, se turna a una Comisión, quien debe de pronunciar una resolución positiva o negativa es el Consejo General, derivado de un informe que le rinda, o un proyecto de resolución la Comisión respectiva, porque así es como se debe de manejar, a menos de que ya hayan cambiado las cosas, porque cualquier informe que se rinda no tiene un efecto jurídico, es una carta de, hay te doy a conocer lo que aconteció aquí, pero no tiene mayor resultado y así está dicho por la Sala Superior, mientras se trate de un informe no se puede impugnar, porque no es una resolución definitiva y ahí están, en los cuadernillos respectivos debe de estar esa resolución, entonces que va a atacar esa Asociación Civil, ¿un informe?, cuando no es una resolución, la resolución debe devenir del órgano supremo que es el Consejo General, no la Comisión, esa es la gran disyuntiva que queda en la mesa, la Comisión dispone el acontecer mediante un informe, y resuelven lo que no les compete conforme a derecho, porque quien debe de pronunciarse, reitero, es el Consejo General, es cuanto de momento. - - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Enciso Alba, Representante del Partido del Trabajo, para contestar primero el Consejero Noyola, después el Consejero Ortega Cisneros.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, al respecto me permito señalar algunas cuestiones con respecto a este procedimiento de constituir un partido político estatal, para comenzar, hay que tomar en cuenta que los artículos 45 y 46 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, señalan el procedimiento para constituir un partido político estatal y que contempla de manera general 2 momentos, lo primero es la solicitud de la presentación de un escrito de intención donde se presenta por la organización, con la intención de generar precisamente un partido político y lo segundo, es la solicitud de registro, es decir, una vez que manifestaron al Instituto Electoral la intención de crear un partido, deben de realizar asambleas en tantos Municipios del Estado, deben de tener un fedatario público, deben de establecer estatutos, declaración de principios, programa de acción y en su momento, en el mes de enero, presentar la solicitud de registro ante el órgano electoral, en ese sentido, el artículo 46 en su numeral 2, señala que el Consejo General del Instituto, al conocer la solicitud de la organización que pretenda su registro como partido político estatal, integrará una Comisión para examinar los documentos a que se refiere el artículo anterior, que es la declaración de principios, las asambleas, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución señalados en la ley, es decir, para comenzar, para poder emitir un dictamen, en su caso, de procedencia o improcedencia del registro de partido político, debió de haber existido una solicitud de registro de parte de la organización, situación que no aconteció con respecto a la propia cadena impugnativa, al comenzar el procedimiento, la asociación, es decir. el representante legal presentó solamente el escrito de intención con el puro nombre de él como ciudadano, en los propios lineamientos que se aprobaron por parte de este Consejo General se le establecía un plazo para que pudiera subsanar en ese caso las omisiones, situación que el ciudadano presentó en su momento, el Partido del Trabajo impugna este procedimiento también, respecto a 3 cuestiones principales, tanto el partido como el ciudadano que pretendía representar a la organización, que era el padrón electoral que en los lineamientos que se emitieron por parte de este Consejo General se estableció que fueran al mes de diciembre de 2013, es decir, ese requisito, si bien es cierto no lo estableció la Comisión, lo hizo parte de este Consejo General al aprobar los lineamientos en su momento, el establecimiento de un quórum para las asambleas municipales en su momento y una cuestión más, que era de las leyes que le debía de aplicar el Tribunal local al resolver ese medio de impugnación primigenio y determinó que por ser un acuerdo de Comisiones como lo señala el representante de partido, no podía ser definitivo y por tanto impugnado, al respecto los ciudadanos acudieron a la Sala Superior, quien en su momento señaló, y me permito leer el párrafo, al respecto que dice, que no obstante el análisis del acto impugnado, en relación

con que la normativa regule el procedimiento para la obtención del registro de partidos políticos locales, lleva a la conclusión de que en el caso, el acto impugnado, es decir, el informe de la Comisión puede generar una afectación a derechos sustantivos de la demandante, la cual, en caso de que los agravios hechos valer ante el Tribunal responsable resultaran fundados, no podrían ser objeto de reparación, al traducirse en cargas concretas que son exigibles a la agrupación que pretende obtener el registro mencionado a partir de la emisión del acto impugnado, es decir, señaló que sí era posible impugnar ese acto de la Comisión, en virtud de que podía producir una afectación a la asociación solicitante y ordenó al Tribunal local, revocar la resolución y le ordenó emitir una nueva, en la cual, como saben, es el segundo punto que resuelve el Tribunal local ya en su momento que regresó el medio de impugnación que es con respecto al padrón y que lo inaplicó por ser contrario a lo que establecía la legislación, es decir, que estaba un requisito mayor a lo que establecía la propia legislación, pero que sin embargo, no lo señaló la propia Comisión, los lineamientos que en su momento aprobó este Consejo General, establecieron que fuera al mes de diciembre y que se estableció al final, que fuera al mes de abril el corte que se debía de utilizar y que además señalaba un porcentaje mínimo de ciudadanos de la diferencia entre un padrón y otro, respecto a la ley vigente, como Usted sabe, el día 23 de mayo fue cuando se recibió el escrito signado por el ciudadano para manifestar la intención, el día 24 entró en vigor la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y al respecto se señaló de manera clara, que los asuntos que iniciaran previo a la Ley General, seguían el procedimiento anterior, es decir, la normatividad vigente en el momento que se presentó el escrito y es decir, que fue el 23 de mayo, un día antes y el Tribunal local fue claro al manifestar y al señalar que la legislación que debería de ser privilegiada era la anterior, la que teníamos vigente en el Estado de Zacatecas y no los márgenes ni los requisitos establecidos en la Leyes Generales de Partidos Políticos y la de Instituciones y Procedimientos Electorales, y lo señaló así, en atención a que si se tenía que seguir la ley

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Perfecto, si tenía que utilizar ese porcentaje debía también de tomar en cuenta los requisitos de la nueva ley vigente, en este caso, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y para concluir ya Presidente, con respecto a la solicitud de información, en la fecha precisamente, el 18 de julio, el Presidente de la Comisión le comunicó al C. José Alfredo, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento relativo al padrón electoral, que solicitó un convenio al Instituto Nacional Electoral en materia de Registro Federal de Electores, y a su vez en la fecha del 18 de agosto le entregó la información relativa para efectos informativos al propio ciudadano, sería cuanto Presidente.

El Consejero Presidente: Lo agendamos para la tercera ronda, gracias Consejero Noyola, el Consejero Electoral Dr. Ortega Cisneros.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, creo que estuvimos las compañeras Consejeras y los compañeros Consejeros muy atentos a este asunto, que cuando asumimos esta responsabilidad, vimos que venía arrastrando una serie de circunstancias especiales, y sí pusimos bastante atención en este asunto, para no repetir lo

que expresó el Consejero Noyola, creo que el Instituto cumplió con el debido proceso, con las formalidades del procedimiento, evidentemente hubo algunas cuestiones que el Tribunal Electoral, en su caso, y la propia Sala Superior, estableció para que en caso de que no se hubiera cumplido con alguna cuestión de procedimiento, se corrigiera, y se hizo, de tal manera que desde mi punto de vista está apegado a derecho este informe, el artículo 28 si mal no recuerdo de la Ley Orgánica, establece que las Comisiones entre sus atribuciones está la de presentar un informe, un dictamen o un proyecto de resolución, no es el caso específico, si bien aquí se trajo el informe, fue porque se ponderó, se pudo haber quedado en la propia Comisión, porque se notificó al actor en este caso, interesado y sin embargo, creo que en un esfuerzo de lo que ya hemos comentado anteriormente por transparentar y además como una solicitud del propio actor, se trajo a este órgano colegiado el informe respectivo, lo cierto es que debemos de tener la precisión de que una vez presentado el escrito de intención, bueno, pues entonces en ese momento la organización respectiva tiene la obligación de realizar una serie de actividades apegadas a derecho, no me voy a detener en ello, luego entonces, una vez que en el término que establece la ley, presenta esas actividades, asambleas, requisitos, estatutos y demás documentos, el Consejo General deberá de integrar una Comisión dictaminadora, ese no se hizo jamás porque bueno, no se llegó a ese momento procesal, de tal manera que una vez llegado también el plazo o término para ello y no sucedió y luego el 31 de enero, término establecido en la ley para que presentara la solicitud de registro con toda esa documentación, no fue así, luego ya después la cadena impugnativa sabemos a donde llegó y a lo que yo quiero llegar es precisamente, es que finalmente la Sala Superior resuelve y en los puntos resolutivos pareciera que lo deja sumamente claro, en el punto segundo dice, se confirma, en lo que fue materia de impugnación, la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas de 5 de noviembre de 2014, en los expedientes fulano de tal, sin embargo, sabemos que existe un principio procesal que establece, que bueno, a la hora de interpretar una sentencia se tiene que interpretar en su integridad y no solamente lo que dice el resolutivo, como el que les acabo de leer que pareciera contundente, ese principio procesal, moderno por cierto, adoptado ya por la Suprema Corte de Justicia, y evidentemente con un trayecto de muchos años y no ha variado ese pensamiento jurídico, establece que los considerandos de una sentencia rigen a los resolutivos, de tal manera que si vemos, y estuvimos analizando esta parte, que si bien ese resolutivo pareciera contundente, no era necesariamente armónico con lo que establece el apartado "C" que ya leyó el Consejero Noyola, pero la parte que corresponde, que tiene que ver con lo que dice la Sala Superior, al respecto se considera, que para facilitar el ejercicio del derecho de asociación, que eso siempre lo tuvimos presente, en caso de que el Instituto Electoral hubiera suspendido formal o materialmente la continuación del procedimiento, lo procedente sería pues restituir y calendarizar nuevamente todos esos plazos, aún y cuando aparentemente estaban totalmente rebasados, tuvimos mucho cuidado en esto y sin embargo, no fue el caso, vimos el expediente completo, vimos como efectivamente fue la organización la que no cumplió con todo, incluso ya las

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Bueno, creo que hay que ajustarse al Reglamento y lo dejaría para la siguiente ronda, gracias. - - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Sí, para precisar, he insistido mucho y al parecer no se capta la idea, yo señalé desde un principio, la Asociación Civil que solicita, lo hace fuera de legalidad, situación que hasta este momento no han observado, si nos retrotraemos a ver el análisis de los documentos fundatorios de alguna manera para sostener esa solicitud de intención, lo hace un ciudadano simple y con posterioridad trae su acta de nacimiento como asociación, ahí están los documentos, tan es así, que el registro público es de fecha posterior a la que se dice se hace la solicitud, entonces nadie puede pedir lo que no tiene derecho, un simple ciudadano no puede decir, yo soy representante de equis, cuando no lo tengo acreditado, desde ese momento para qué dejan avanzar una solicitud y luego que se constituye, para que se retrotraigan, porque no está legitimado, el proceso está viciado de origen, ese es el problema y lo demás de la cadena impugnativa de que si fue ye o fue zeta, el Partido del Trabajo ya no intervino porque no tenía la intención de continuar en que se le clarificara cuál era el que se iba a aplicar, el padrón de 2013 de la elección o el de diciembre, ahí también era otra situación vaga, porque los acuerdos no pueden superar la ley, a menos eso es lo que a mí me enseñaron en la escuela, porque sino que caso tuviera que existieran diputados que dictan leyes, para que un petit comité de amigos la reformemos y la hagamos a nuestro modo, yo lo acomodo a lo que a mí me convenga, cuando no me convenga me junto con mis cuates, oye vamos a cambiarla, la ley está para cumplirse y se debe de interpretar, la ley no tiene interpretaciones, la ley se aplica, y las sentencias se deben de entender de un todo, lo que mandata son los considerandos, el resolutivo es una cuestión resumida de lo que dice aquél, entonces, yo lo que dije desde un principio fue, no hay personalidad de aquella Asociación Civil, hay personalidad de un sujeto que no acredita ser quien dice ser, los dejaron caminar tanto que no tenían porque haberlo hecho, no ustedes, la Comisión, de ahí parte todo, el que si fue o no fue, de que si trajo la solicitud para constituirse como partido, para programar sus asambleas, esa es una cuestión independiente, hay cosas que no vienen incluidas en el informe que

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Enciso Alba, tiene ahora el uso de la voz en segunda ronda el Maestro Víctor Armas, Representante del Partido Verde Ecologista de México.

El Consejero Presidente: En segunda ronda se concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa: Con su venia Consejero Presidente, para esta representación, me parece que el informe que rinde la Comisión, no solamente es puntual, me parece que la redacción que hacen del propio informe, prácticamente escribir toda la historia, respecto a la Asociación y por supuesto concluir, con que evidentemente pues incumplió prácticamente con todo el procedimiento que la ley establece desde el tema de la solicitud, el tema de la constitución y evidentemente la falta de solicitud en el mes de enero del año 2015, me parece que el informe es puntual, nada más yo tendría una consulta con el Presidente de la Comisión, evidentemente el informe se somete a consideración del Consejo General, digamos para cumplir con el principio de máxima publicidad, evidentemente el incumplimiento de la Asociación para que quede claro y no haya confusión,

·

El Consejero Presidente: En tercera ronda se concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Presidente, al respecto me permito señalar, que como señala el propio Representante del Partido Verde Ecologista de México. al momento que se le notificó al ciudadano que no había presentado su solicitud de registro, automáticamente a partir de ahí corrió lo que viene siendo el término para impugnar y además aquí en el propio Consejo General, bueno en este caso, ponderando el principio de máxima publicidad, la transparencia, y a la obligación de las Comisiones de presentar un informe, se presenta como tal aquí al Consejo General, es decir, la asociación en su momento tenía hasta el mes de enero para haber presentado la solicitud con todos los requisitos, actas de asambleas, estatutos, los que ya se señalaron y no lo hizo, y desde ese momento se le notificó y ahorita se presenta como informe al Consejo General, al respecto un poco con lo que señala el Representante del Partido del Trabajo, sobre, en su momento si la Comisión le permitió subsanar algunas obligaciones de presentar requisitos a la asociación, o en este caso al ciudadano que presentó la solicitud, en el propio medio de impugnación que resuelve el Tribunal local, lo señala en su considerando numero cuarto, que dice, el Partido del Trabajo concretamente se inconforma del punto quinto del informe que dice; donde la Comisión de Organización determina que dio cumplimento en tiempo y forma legal con los requerimientos formulados, es decir, el Partido del Trabajo se inconformó porque a su decir, las omisiones de que no se debió reconocer a José Alfredo Guerrero Nájera como representante de la asociación, ya que no se adjuntó el escrito de intención, el acta constitutiva, no se señaló con claridad de la denominación de persona jurídico-colectiva y que no cumplió con la exigencia del artículo 15, ya que la asociación en su caso, no acreditó la existencia jurídica de la misma, al respecto, la cuestión que le hizo el Instituto aquí de acreditarle esos requisitos, también fueron resueltos por la autoridad jurisdiccional en su momento, y que incluso me permito señalar una parte de la litis, así como lo establece el propio Tribunal, que dice, al confrontar la parte controvertida del acto impugnado con el agravio del actor, tenemos que el problema a resolver en este asunto consiste en determinar si se cumplieron los requisitos del escrito de intención como lo asegura la responsable, o si por el contrario tiene razón el recurrente y la organización no cumplió con ellos y señala de manera clara, que en el artículo 19 de los lineamientos, contempla que la Comisión es la encargada de revisar que se cumplan con los requisitos que se refiere al artículo 20 y que además que cuenta con un plazo improrrogable de 5 días hábiles para subsanar los omisiones y manifestar lo que a su derecho convenga y señala que del marco normativo anterior se desprende, que la organización de ciudadanos que pretende constituirse como partido político puede continuar con las actividades previas si antes de ello cumple con los siguientes requisitos, presentar su escrito de intención, en virtud del tiempo voy a abreviar y señala en particular, que se estima que se cumplieron con los requisitos, toda vez que de las constancias se determinó que dentro del plazo se pueden subsanar las omisiones, porque se presentaron en tiempo y forma y además que a juicio de la autoridad electoral, en este caso el Tribunal Local, dice, al momento de la presentación del escrito, lo cierto es que quedó demostrado que la autoridad responsable en atención al principio de legalidad, le otorgó el término para subsanar las omisiones y que en dicho plazo fueron enmendadas por los interesados y que por tanto, no le asistía la razón al partido recurrente respecto de que no se cumplieron los requisitos legales y que además son incorrectas sus apreciaciones en relación a la forma y tiempos en que debieron de cumplirse, situación que quedó determinada en esa resolución, y por tanto, se continúo con el procedimiento e incluso en el Tribunal Federal, sería cuanto Presidente.

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral, hago un llamado a que nos ciñamos estrictamente a los tiempos preestablecidos, tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Dr. Ortega Cisneros.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, bueno no sé si dentro de mi tiempo, pero creo que hay que hacer la aclaración Presidente, en cuanto se trae un informe de alguna Comisión, ahí no se aplica el Reglamento dentro de lo que corresponde a las rondas, habría que checarlo, pero bueno, finalmente yo nada más diría, que sí bien no se planteó, al principio fue muy clara la exposición del Señor Representante del Partido del Trabajo, el Licenciado Enciso, respecto a que efectivamente qué pasaba con la personalidad de el ahora pretenso de registrar un partido político local, eso ya no se mencionó, porque efectivamente ya, digámoslo así, era una cosa juzgada, de tal manera que ya no había forma, incluso a la hora de estarlo comentando al interior de la Comisión, digamos, meternos a ese tema, porque era una cuestión zanjada por las autoridades jurisdiccionales, de tal manera que ya nada más para terminar, creo que el Instituto a través de la Comisión de Organización que no la ha dictaminado, porque no se llegó a ese momento procesal, me parece que se apegó al principio de legalidad de acuerdo a nuestra obligación de regirnos por esos principios, gracias

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, evidentemente que esta representación comparte todos los argumentos aquí vertidos y sin que se generen expectativas de que se está reviviendo un asunto que evidentemente hace casi 4 meses que feneció sus términos y pues que no se mal interprete para que en un momento dado el propio actor o la propia Organización "Democracia Alternativa, A.C." tenga posibilidad de que a partir de hoy le generen sus expectativas, de que tiene sus 4 días para promover e iniciar otra cadena impugnativa, evidentemente creo que sí debe quedar muy claro por parte de esta autoridad de que se trata de rendir un informe para el conocimiento del propio Consejo General y sin emitir ningún acto procesal que en su momento pueda ser recurrido, nada más pues es la postura de esta representación, de que quede muy claro ese efecto que pudiera tener el presente informe, sería cuanto Presidente.

El Consejero Presidente: Gracias Representante de Acción Nacional, Lic. Gerardo Acosta, tiene ahora el uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Burciaga.
El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, quien expresa: Con el permiso, retomando la intención del Representante del PAN, sí recomendara al Consejo General, a los integrantes de la Comisión, cuidar muy bien las formas para evitar que se actualicen los plazos y pueda impugnar o interponer algún recurso y hacer también un llamado que bueno, que a finales del mes de abril nos están informando lo que ocurrió en el mes de enero, entonces poner un poco más de cuidado, tener la información lo antes posible y que se pudiera compartir para el beneficio y se pueda trabajar adecuadamente lo antes posible, sería cuanto
El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, al no haber más comentarios, damos por informado este punto en relación con "Democracia Alternativa" y con los comentarios y aclaraciones también informativos por parte de la Comisión, Señor Secretario por favor continúe con el desarrollo del orden del día.
El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el punto número nueve: Asuntos generales
El Consejero Presidente: Si alguno desea agendar, Dr. Ortega Cisneros
El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Sí, agendar 2 puntos, uno referente a la aprobación de la recontratación de personal que se dio en algún tiempo reciente pasado y otro que tiene que ver con la posible integración de la Comisión del voto de los zacatecanos en el extranjero.
El Consejero Presidente: Gracias Señor Consejero, alguien más desea agendar algún punto, el Representante del Partido de la Revolución Democrática.
El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, quien expresa: Un asunto, lo que es la reforma electoral.
El Consejero Presidente: Representante del Partido del Trabajo
El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Sí, un informe que solicita el Partido del Trabajo, referente a la entrega que se hizo por parte de los Consejeros Electorales, de un proyecto de código o de ley electoral a la Legislatura del Estado, toda vez que a mi representación no se le dio ninguna información previa a ese acontecimiento.
El Consejero Presidente: Algún otro punto, bien, la Presidencia agenda un quinto, información invitación sobre el evento del día de mañana, procedemos a desahogar en el orden que fueron solicitados, primer tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Dr. Ortega Cisneros.
El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr.

escaso, voy a tratar de dar lectura y no abundar más allá, el propósito de solicitar el uso de la voz para elevar un disenso, esto es, el disenso corresponde al acto administrativo adoptado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral de aprobar la contratación de personal, más bien. recontratación de personal de carácter eventual, sin tener esa atribución ni competencia en la ley, la Comisión de la cual no formo parte, pero en la que sí participo como Consejero sólo con voz, determinó aprobar la recontratación de personal eventual para proceso electoral, al menos ese carácter se lo da el Estatuto del Servicio Profesional, que es lo que nos rige todavía en este contexto de transición al modelo nacional, lo cual conlleva a señalar, que ni el propio Consejo General tendría facultades de contratar personal para proceso electoral de carácter eventual en este momento interproceso, menos aún la Comisión en comento, lo anterior en mi perspectiva, el asunto ya es el mejor ejemplo de ejercicio de los principios que nos obligan en la función electoral. especialmente con lo que tiene que ver con los principios de legalidad, certeza y máxima publicidad, además como consecuencia de ello, se hace nugatorio en los derechos fundamentales como el de seguridad jurídica y el de debido proceso, en el caso resulta que la Comisión del Servicio Profesional de este Consejo General, adujo que sí se puede contratar personal eventual de proceso electoral, basado en acuerdos del Consejo General del IEEZ, que se identifican con las claves ACG-IEEZ-014/2013 y ACG-IEEZ-021/2013, de fechas 26 de enero y 11 de febrero del año 2013, así dichos acuerdos en lo esencial señalan que, uno, la contratación de personal eventual para proceso electoral será por un periodo de tiempo determinado, que según dice el acuerdo culminaría el 31 de julio del 2013; dos, que el Consejo General faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que realice sustituciones de dicho personal contratado en caso de renuncias, no aceptación del cargo o alguna otra circunstancia, que además se dice, que de lo cual tendría que dar cuenta al Consejo General en el momento oportuno de esos cambios, en este contexto de cosas, en principio debe decirse que ese personal contratado para el proceso electoral 2013, continuó contratado hasta el final del ejercicio fiscal 2013, asimismo con una supuesta facultad delegada a la Comisión, que no se encuentra prevista esa facultad delegatoria en la ley, continuó todo el 2014 y le renovaron en diciembre de ese año pasado hasta febrero de 2015, es decir, ya todavía tomando la parte correspondiente a un ejercicio fiscal que va no correspondía a esa responsabilidad y nosotros. bueno es un decir nosotros, digo por eso mi disenso que estoy elevando a este Consejo General, caímos en esa irregularidad; del artículo 16 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierten los requisitos de mandamiento escrito, autoridad competente y fundamentación y motivación, como garantías instrumentales, que a su vez revela la adopción en el régimen jurídico nacional del principio de legalidad como una garantía del derecho humano a la seguridad jurídica, acorde al cual las autoridades sólo pueden hacer aquello para lo que expresamente les facultan las leyes, bajo esa premisa el principio mencionado impone un régimen de facultades expresas, en el que todo acto de autoridad que no represente el ejercicio de una facultad expresamente conferida en la lev a quien lo emite, se considera arbitrario y por ello contrario al derecho de la seguridad jurídica, lo que legitima a las personas para cuestionar la validez de un acto desajustado a las leyes, pero que en este caso no legitima a nadie, porque nunca llegó al Consejo General, ahora bien, la Ley Orgánica del IEEZ en su artículo 23 numeral primero, fracción XXXIX, señala textualmente cuáles son las atribuciones del Consejo General, que entre otras son las de autorizar la contratación del personal al servicio del Instituto, de todo, luego en armonía con el artículo 32 numeral primero fracción III de la misma Ley Orgánica, se establece en la parte conducente lo siguiente, la Comisión del Servicio Profesional Electoral tendrá las siguientes atribuciones: proponer al

Consejo General la contratación o continuidad del personal adscrito al servicio de la Presidencia y todos los demás, luego entonces no existe en la ley esa facultad de delegación de atribuciones, para estimar que los actos inicialmente mencionados, la recontratación de personal eventual para proceso electoral, se apegan a los parámetros constitucionales de legalidad, sólo se requiere de la existencia de normas jurídicas que reconozcan válidamente que esta autoridad pueda actuar en determinado sentido. ajustando su proceder a dichas reglas, lo que per sé le sirve de fundamento; un concepto de delegación de facultades que quiero traer a colación es el siguiente: "es el acto jurídico general o individual por medio del cual un órgano administrativo transmite parte de sus poderes o facultades a otro órgano, para que la delegación de competencia sea regular, es necesario que se satisfagan ciertas condiciones, la delegación debe estar prevista en la ley, el órgano delegante debe estar autorizado para transmitir parte de sus poderes, que el órgano delegado pueda legalmente recibir esos poderes, que los poderes transmitidos puedan ser materia de la delegación, la falta de una de estas condiciones hace nulo de pleno derecho a la delegación, en razón de que la competencia es siempre un asunto de orden público" termino el concepto, por su objeto la delegación administrativa debe estar autorizada por la ley, o por un ordenamiento de carácter general, no será suficiente encontrar razones justificadas de eficiente y de eficaz administración para apoyar una delegación de facultades si esta no se prevé en la ley, traigo a colación también un criterio de la Corte, del pleno, que es jurisprudencia, que dice: "función electoral a cargo de las autoridades electorales, principios rectores de su ejercicio" y me voy a la conducente para no tardarme, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estimado que en materia electoral, el principio de legalidad, significa la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen en estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, de tal manera que no emitan o desplieguen conductas caprichosas o arbitrarias al margen del texto normativo, quiero también dejar claro que aquí el personal recontratado no tiene absolutamente nada que ver, ellos no tienen culpa de que no se haya regularizado su situación laboral, mi propuesta a la Comisión fue que se hicieran los procedimientos conducentes que establece el propio Estatuto todavía vigente para nosotros, que se tuviera necesariamente un mes o dos meses para darle esa seguridad y esa certeza al trabajador, de tal manera que no se confunda que no es por el personal en sí, ellos insisto, no tuvieron ninguna culpa de que nunca se haya regularizado su situación laboral, de tal manera que bueno, yo elevo mi disenso con el respeto profundo que le tengo a mis compañeras y compañeros Consejeros y que se los he expresado internamente y aquí públicamente en este órgano colegiado, de tal manera que no es un asunto para nada cuestión personal, es un asunto que creo que estamos obligados necesariamente a seguir de una forma estricta, y es cuanto lo que quiero manifestar, haciendo esa aclaración, tanto para el personal como para mis compañeros Consejeros, el cual repito, evidentemente ellos aprobaron eso, mi disenso no quise que se quedara guardado ahí en la Comisión y que se trajera aquí más que nada para hacerlo valer y que quede asentado en actas, gracias Consejero Presidente. - - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias, buenas tardes con el permiso de los presentes, efectivamente la Comisión del Servicio Profesional, la que me honro presidir, se llegó a un diferendo de opiniones en el sentido de si se aprobaba la recontratación del personal o no, si se seguían las formas y los conductos legales o no, nosotros recibimos la administración del Instituto con 111 plazas, 94 que pertenecen a la estructura orgánica del Instituto y 17 plazas eventuales que se vienen arrastrando con posterioridad del proceso electoral 2013, algunas incluso desde el 2012, nuestro Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos fue aprobado en septiembre del 2012, de tal suerte que cuando nosotros recibimos esta administración estas 17 plazas eventuales que eran necesarias y son necesarias para el funcionamiento del Instituto, no han sido incorporadas, no habían sido incorporadas al Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos y que sin embargo, el año pasado en una sesión de la Junta Ejecutiva, ya habían sido aprobadas para incorporarse al Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos, precisamente por la necesidad de las mismas, efectivamente estas plazas eventuales, como les decía, se vienen ocupando desde el 2009 algunas de ellas, 2010, 2011, 2012, cuando se genera una plaza eventual, se sube un acuerdo al Consejo General, el Consejo General aprueba el personal para ocupar esas plazas y se mencionaba, mencionó el Dr. Ortega, que la Comisión del Servicio Profesional no tiene facultades para ampliar o continuar la contratación de las personas, sin embargo, en el propio acuerdo se estableció que se facultaba a la Comisión a efecto de ampliar los contratos el tiempo que fuera necesario, incluso más allá, si alguna persona había que sustituirla, se hiciera la sustitución correspondiente y bueno, hay que recordar que hay delegación de facultades implícitas y explicitas, yo pudiera decir que esta es de las facultades implícitas que se tienen, el Consejo General tiene la facultad de contratar al personal y delegó en la Comisión del Servicio Profesional la ampliación de los contratos, de tal suerte que no es la primera vez que nosotros estamos ampliando, bueno, como Comisión sí, sin embargo, ya se venían ampliando desde hace tiempo, por un lado, por otro lado estaba la disyuntiva de determinar si concluíamos con la relación laboral de estas 17 personas, que para el Instituto electoral son indispensables, y esperar a desarrollar los procedimientos necesarios a efecto de llevar a cabo una nueva recontratación, incluso más allá de incorporarlas al Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos, situación que fue muy discutida por las normas que en estos momentos están por armonizarse con la legislación federal, de tal suerte que la Comisión por unanimidad tomó la decisión de ampliar esta contratación y de iniciar los trabajos de regularización si así se le quiere llamar de estas plazas, de tal suerte que ahorita ya tenemos por sacar las convocatorias para ocupar de manera

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Frausto Sánchez, tiene el uso de la palabra el Consejero Eduardo Noyola.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, al respecto yo también quisiera señalar que fue una discusión muy grande en las Comisiones del Consejo General, en las cuales también en mi caso no integro la Comisión, pero me permití participar y señalas algunas cuestiones, como ustedes saben la actividad electoral lleva a cabo.------

Interviene el Lic. Juan José Enciso Alba, Representante del Partido del Trabajo; quien expresa: Es un planteamiento en asuntos generales y ya lo

están retomando como si fuera discusión, yo creo que no está dentro de la temática, no es un punto que se haya abordado en el orden del día, es un punto en específico, un estado de disenso, eso es lo que yo opino, porque si nos estamos desviando metiendo cosas que no van, en ese caso yo declino mi participación, porque vamos a atender mejor lo que digan los señores. - - -

El Consejero Presidente: Lo tomamos como moción, Gracias Representante del Partido del Trabajo, con esa observación no sé si sea necesario, hay razón que efectivamente, se sienta un posicionamiento sobre un acto emanado de una Comisión, por eso yo en esos términos mencioné, lo dejé a su disposición y hubo los comentarios, puede continuar si cree conveniente pero es válida la moción del Representante del Partido del Trabajo. - - - - - - -

·

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Sí me permite continuar Consejero Presidente, en atención de que este es un órgano colegiado y todo asunto general, si bien es cierto lo propone un Consejero, obviamente los que integramos este órgano tenemos la posibilidad de participar al respecto para manifestar alguna opinión, bueno era brevemente para señalar que fue muy discutido en las Comisiones del Consejo General, que incluso existió la disyuntiva sobre el efecto, si fue una delegación o en realidad como lo señalaba ya el Consejero Frausto, de que yo en lo personal también considero al respecto, de que el Consejo General y los propios órganos electorales tienen facultades explícitas e implícitas, la explicita sin duda es la contratación de personas por parte del Consejo General y en este caso la implícita también la posibilidad de que esos acuerdos que tome el Consejo General sean ordenados a un área, a alguna Comisión para que los lleve a cabo, tal como considero que es en este tipo de situaciones, en el caso que se refiere, incluso me permitiría señalar que desde el proceso electoral pasado se ha venido aprobando y se señaló en acuerdo del Consejo General esa posibilidad, y además este propio órgano electoral en una contratación anterior realizó también el mismo procedimiento, por lo que de antemano considero que se puede realizar de esa manera, por ser una facultad implícita que tiene el propio Consejo General, es decir, la Comisión está realizando un mandato que le dio el propio Consejo General en su acuerdo, en su momento,

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Noyola, ciertamente en este colectivo representantes del Poder Legislativo, de los Partidos Políticos y los Consejeros, tenemos absoluta libertad, lo que también debemos de cuidar, y esta es facultad de la Presidencia, es que los asuntos generales por su naturaleza no tienen que ver con los agendados, sino aquellos que no requieran documentación previa para analizar, son de información, son de invitación, sobre algún posicionamiento y obviamente mucho habría que decir del contenido del informe que pudiese presentar eventualmente la Comisión del Servicio Profesional y todo lo que implicó este asunto, por supuesto que todos tenemos interés de dar a conocer el procedimiento en su totalidad y los posicionamientos particulares que en la Comisión se tomaron por unanimidad, por acuerdo, respetamos por supuesto el posicionamiento y así queda registrado, a eso me refería Consejero Electoral, no de ninguna manera limitar el uso de la voz, Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta.

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Bueno, está pendiente presentar este informe a este Conseio General. el Informe de la Comisión.

El Consejero Presidente: Por supuesto, creo que estaremos en condiciones, salvo lo que estime el Consejero Electoral, pero ciertamente se pudo haber solicitado por cualquiera de nosotros agendar este punto, la sugerencia hubiese sido que lo hubiera solicitado y lo hubiésemos agendado, preparábamos la documentación respectiva para que todos los integrantes del Consejo General tuviésemos los elementos suficientes, se presenta como punto general, yo creo que lo procedente es tomarlo como un asunto para el informe respectivo, informar oportunamente a todos los integrantes y llevar a cabo las observaciones, comentarios que aquí se estime prudente, tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Dr. Ortega Cisneros.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Solamente creo que es importante precisar qué dice nuestro reglamento, porque debemos de tenerlo claro en la deliberación de los asuntos, el artículo 24 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y lo demás del IEEZ señala; en las sesiones ordinarias, inmediatamente después de la aprobación del proyecto de orden del día, el Consejero Presidente consultará a los integrantes del Consejo General si existen asuntos qué tratar, solicitando se indique el tema, a fin de que se registre para su discusión como último punto del orden del día, el Presidente someterá dicha solicitud a la aprobación del Consejo General, para que este decida si es de aprobarse, para la discusión de asuntos generales no se requiere examen previo de documentación, tres, en el punto de asuntos generales no se podrán tomar acuerdos, cuatro, en las sesiones extraordinarias y especiales no se podrán incluir asuntos generales, entonces creo que sí estamos dentro de lo que establece este artículo, es decir, algún asunto ya aprobado que debió haber sido originalmente cuando se aprobó el orden del día, se puede discutir sobre los puntos a tratar, por lo tanto yo nada más terminaría diciendo Compañeros integrantes de este órgano colegiado. que efectivamente yo solamente quise traer mi disenso, no quiero ir más allá ni entrarle a la discusión, los compañeros Consejeros hicieron la expresión de sus motivos y me parece pues correcto, porque tenemos el derecho no solamente a disentir, sino a expresar lo que realmente queramos, en eso estoy de acuerdo, solamente agregaría, que la facultad de delegación debe estar en la ley, así lo establece en el caso específico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tiene facultades de atracción y también de delegación. la Sala Superior tiene facultades de atracción y de delegación, pero que están específicamente en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el caso del Instituto Nacional Electoral ni se diga, eso viene desde la propia

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral, bien, entonces nada más preguntaría Señor Consejero, si lo dejamos como Usted lo ha planteado o lo solicita para que con posterioridad se puede agendar y esto se refuerza con lo que Usted dio lectura en el punto 2, para la discusión de asuntos generales no se requiere examen previo de documentación, este punto por supuesto, que requiere mucha documentación y muchos elementos informativos, por eso es que yo hice la observación en seguimiento de la moción que expresó el Representante del Partido del Trabajo, por eso le solicito que Usted nos defina si lo agendamos como punto posterior, o queda



los zacatecanos que residen en el extranjero y solamente quiero precisar algunos números, porque me parece que está concatenado a esta obligación que se tiene de tener esta Comisión que trabaje y que también oriente exactamente la participación, el listado nominal de electores residentes en el extranjero, del INE, en la elección federal del 2012, señala que solamente hay 1,108 zacatecanos, no los 80,000 que dicen los partidos y los legisladores, que con todo respeto no han revisado las cifras, 1,108 zacatecanos registrados en el listado nominal de electores residentes en el extranjero, de los cuales solamente votaron 665 personas, evidentemente esto representa el 60.02% de 1,108 ¿qué significa a nivel nacional?, nosotros ni siquiera estamos dentro de los diez Estados con mayor participación de voto en el extranjero, es decir, la votación de los zacatecanos en el extranjero representa el 1.63% de la votación nacional de la elección del 2012, porqué lo preciso y evidentemente el comercial es porque ahí están los datos en mi artículo del día hoy, para que también orientemos esta parte y que la propia Comisión, me parece que tiene que ir centrando el debate en este momento que es definitivo respecto a la armonización de la legislación local, porque hay quien tiene la idea, por ejemplo, de que se tenga la modalidad del voto electrónico, ni siquiera el INE ha definido un parámetro o un sistema, entonces eso tiene que estar descartado y la otra parte es como lo señala precisamente la LEGIPE, es presencial o el voto postal, entonces yo lo quiero señalar, porque afuera se dicen muchas cosas y luego, insisto, incurrimos en imprecisiones y también para que esta parte, me parece que es un parámetro respecto a, uno, el registro de 1,108 personas, la participación y es un parámetro que nos va a servir también para buscar el financiamiento respecto a lo que se vaya a hacer allá y evidentemente la responsabilidad que tiene en este caso exclusiva el Registro Federal de Electores de hacer la credencialización, pero lo comento porque esto es importante también para la Comisión y para que la propia Comisión evidentemente si se constituye, oriente también a los actores públicos, para que, insisto, no incurramos en

.....

El Consejero Presidente: Gracias Representante del Partido Verde, Maestro Armas Zagova, miren el tema que ha agendado el Consejero Electoral Ortega, es sobre la viabilidad o posibilidad de integrar a la brevedad una Comisión de este Consejo General que atienda este asunto, que efectivamente está mandatado ya en la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sobre este tema sin duda hay datos, hay ideas, hay conceptos y hay una polémica muy importante, creo que no es el punto agendado, salvo su mejor opinión, he de comentar que así como lo comenta el Consejero, también en la Comisión de Organización y en la mesa de Consejeros, hemos visto la conveniencia, la urgencia de empezar a tomar cartas en el asunto para integrar, ya veremos con qué carácter, con qué atribuciones, con qué tareas, más allá de lo genérico que está establecido ahorita en la Constitución, sin duda será un punto importante dentro del contenido de la Ley Electoral que está en proceso según entendemos y que vamos a hacer algunos comentarios en lo general por la solicitud de reforma que agenda PRD y por específicamente la pregunta del Licenciado Enciso Alba Representante del Partido del Trabajo, entonces nosotros hemos ya como Consejeros, agendado este punto para atenderlo, cuando haya más avance, lo mismo en la Comisión de Organización, obviamente informaremos, pero muy importante es que estemos en espera de los resultados del proceso legislativo, en el cual se precisará con toda claridad, más allá de lo que está ahorita en la Constitución y lo que por supuesto ya está contemplado en la LEGIPE, de cómo se instrumentará, qué modalidades, con qué mecanismos, cifras, etcétera, esto pues lo tomamos como un punto para atender, no sé si haya alguna otra intervención, Representante del Partido de la Revolución Democrática Lic.

Burciaga
El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, quien expresa: Con el permiso, de manera muy concreta, es importante el tema del voto en el extranjero, considero que hay que abordarlo más allá de una Comisión, que todo el Consejo General, es una materia que hay que explorar más a fondo y que no hay que esperar a ver como se ponen de acuerdo los diputados, sería importante el ejercicio que se hizo aquí del foro de análisis de la reforma, que ya vaya teniendo impacto con los legisladores y no esperar qué dictan los legisladores para nosotros adecuarnos, entonces la propuesta es ampliar más allá de una Comisión, poner manos en el asunto para ya ir buscando propuestas, ver qué tanto es viable, incluso tener algo concreto que discutir con los legisladores, sería cuanto
El Consejero Presidente: Gracias Representante del PRD, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Eduardo Noyola.
El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa: Con su venia Presidente, al respecto, como ustedes saben este es uno de los temas que se incorporan para la próxima elección de 2016, 2015-2016, al respecto, una de las necesidades como organismo electoral, es que quienes integran este Consejo General, los Representantes de los Partidos Políticos hagan eco con sus respectivos integrantes en la Legislatura del Estado para que podamos tener la legislación armonizada y que facilite el ejercicio de ese tipo de votos, si bien es cierto, también ahí vale la pena señalar algunas cuestiones, de acuerdo a lo que señala la legislación federal, pues en el momento de los registros de quien pretende ejercer ese tipo de voto, no hay candidatos, no hay campañas, es decir, hay muy poca información, la cuestión de la credencialización, es decir, tiene algunas cuestiones que vale la pena que se tomen en cuenta para la legislación y sobre todo, yo creo que como organismo electoral y como órgano, también vale la pena tener muy en cuenta la realidad, como ya lo señaló el Representante del Partido Verde Ecologista de México, los resultados en Zacatecas en 2006, la elección federal, se recibieron alrededor de 600 votos de personas, en Michoacán en 2007, 349, en 2011, 341, y para este 2015 solamente solicitaron su posibilidad de ejercer ese voto 1,500 personas, es decir, vale la pena que como órgano electoral, se realice una campaña, pero de manera responsable y con datos objetivos, es cuanto Consejero Presidente.
El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Eduardo Noyola, sino hay más intervenciones, lo tomamos como un punto a agendar en los hechos por esta autoridad, por este Consejo General, informaremos en su oportunidad de los avances que tengamos en Consejeros y en la Comisión respectiva, pasamos al tercer punto que solicita el Partido de la Revolución Democrática sobre la reforma electoral, adelante Licenciado Burciaga
El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, quien expresa: Nada más una solicitud, estuve monitoreando en medios de comunicación, que el Presidente de este órgano tiene encaminados trabajos referentes a la armonización, si existe un proyecto que se haya canalizado o que se haya trabajado, proyecto para armonización, solicito una copia y tener la información correspondiente a la brevedad, eso sería cuanto.

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Burciaga, Representante del PRD, sino tienen inconveniente, ligamos con el siguiente punto de solicitud de información, de la entrega a la Legislatura de documentos, bien, dov cuenta primero Señores integrantes del Consejo General, que derivado de un foro al que convocó el Instituto Nacional Electoral en oficinas centrales, para informar e iniciar los trabajos del Comité Técnico Nacional para efectuar la distritación en las entidades federativas, que como ustedes bien saben, va es facultad del Instituto Nacional Electoral, al inicio de los trabajos nos convocaron y concurrimos un buen número de integrantes de Consejeros Electorales y ahí nos dimos cuenta de la presentación de criterios y sobre todo de la ruta que ellos elaboraron, donde nos mencionaban que iniciarían la distritación con los estudios cartográficos respectivos con los Estados, en ese orden que tendrían proceso electoral 2016 y luego 2017, en un segundo foro ya nos presentaron un calendario más específico y en ese calendario específico, en virtud de que Zacatecas no había llevado a cabo la reforma local a su legislación secundaria y se conservaba la fecha de inicio del proceso electoral en enero del año próximo, que es el que corresponde a la elección, entonces de los Estados que tendrían elección, a nosotros nos ponían en el último paquete, porque antes iniciarían proceso Estados como Aguascalientes, para no equivocarme, había varios y no estaba Zacatecas, nos mandaba al tercer paquete, es decir, primer paquete para el mes de junio, segundo paquete para el mes de agosto y tercer paquete para el mes de octubre, ahí estaría Zacatecas, consecuentemente la distritación que efectuarán, que efectuarían según nos lo dijeron, impactaría cuando nosotros ya prácticamente estuviésemos o iniciando el proceso o ya iniciado según lo que pueda ocurrir, o bien a un mes prácticamente, octubre, noviembre de la fecha anterior, entonces con esa circunstancia, con esa información elevé un escrito a la Presidencia de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LXI Legislatura del Estado, donde le mencionaba el fundamento legal del Instituto Nacional Electoral y sobre todo el que corresponde al INE, ellos ya estaban en esos trabajos, pero que tuviera conocimiento que no solamente era facultad, sino que estaban iniciando los trabajos, simultáneamente, eso fue en lo personal, con el Director del Registro Federal de Electores, el Ing. René Miranda, que estará esperemos el día de mañana y le dije de la conveniencia y sobre todo la necesidad de que nos pudiese adelantar para el primer paquete, porque sino no tendríamos nosotros elementos como autoridad para preparar, planear adecuadamente y organizar los comicios con una distritación que cambiaría muchísimo, sobre todo en Municipios, los 18 existentes, y él me pidió dos cosas, dijo, primera, saber con precisión sino cambia el número de distritos, le dije que no verbalmente, pero luego se lo hice por escrito, no cambia porque ya la Constitución del Estado Libre y Soberano específica que son 18 y luego viene el artículo de la representación proporcional, ese es punto de partida, dos, me dijo, necesitamos saber la disposición de la Legislatura de llevar a cabo la armonización y la adecuación de su legislación electoral, pero sobre todo saber el inicio del proceso electoral, es con oportunidad, para poder nosotros hacer los trabajos, él me manifestó la disposición absoluta, con Zacatecas y por el conocimiento que de los Consejeros y del de la voz tiene que lo haría y también me hizo saber que el Consejero Presidente del INE ya había solicitado a la Legislatura por escrito, como lo hizo para todas las entidades, la definición de esos procesos y sobre todo la necesidad de hacerlo con oportunidad y señalado la fecha de inicio del proceso electoral, interactuando con la Legislatura, motivamos en una reunión en la que estuvo con los integrantes de esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, sobre la conveniencia, la necesidad de agilizar los trabajos y de responder a la petición al escrito del Presidente del INE Dr. Lorenzo Córdova, v efectivamente lo hizo la Legislatura en la misma semana llamada santa, que en el INE trabajaron ustedes saben, todos los días y llevaron con ese escrito a la Comisión del Registro, donde aprueban criterios y además agendan a Zacatecas en el primer paquete, gracias a la petición y sobre todo a la definición que la Legislatura hizo al Dr. Lorenzo Córdoba y en ese escrito la Legislatura establece el compromiso de armonizar, pero también hacerlo a la brevedad posible, dando como fechas probables de definición del proceso con la publicación respectiva, mediados de mes de mayo y en ese tenor nos solicitan en intervención específica los integrantes de la Comisión que he comentado, que les presentemos alguna propuesta técnica, algunas ideas, les dije que nosotros no estábamos facultados legalmente para presentar iniciativas, ni tampoco algún proyecto, que podríamos presentar algunas ideas o alguna propuesta técnica, sobre todo en lo que nos interesaba, porque ese es el sentir que teníamos los integrantes del Consejo General, como Consejeros Electorales, de la Ley Orgánica, porque nos interesa el funcionamiento adecuado y armonioso del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, nos solicitaron que lo hiciéramos a la brevedad y he de dar cuenta que nuestra área técnica respectiva, la Dirección de Asuntos Jurídicos, trabajó promedio de 16 a 20 horas todos los días, incluyendo sábados y domingos y la semana santa y la de pascua y les llevamos una propuesta técnica, que fue enriquecida después del trabajo de la Dirección, por Consejeros Electorales, por integrantes de la propia Junta Ejecutiva, que ya conocieron la versión técnica, hicieron propuestas y obviamente les enviamos también a los legisladores aparte de esa propuesta técnica enriquecida de esa forma, los resultados del foro, tanto la memoria en audio, la totalidad de las ponencias y un resumen cualitativo de las propuestas que de ahí emanaron, eso es lo que presentamos a la Comisión respectiva Licenciado Enciso y en esos términos, como propuesta, o como apuntes o elementos técnicos que ojalá sirviesen a la Legislatura y obviamente, ellos tienen no sólo la facultad, ellos son los abocados para tomar o no en cuenta esas propuestas, esos esquemas y todos lo que puedan tener por allá, si hay algún comentario, Licenciado Gerardo, Representante del Partido Acción

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional; Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, nada más para hacer un comentario, relativo a la redistritación, tengo el honor desde hace algún tiempo de formar parte de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, como lo es también el Licenciado Burciaga y el Licenciado mi tocayo Casas Madero, y la verdad es que se entiende pues la excesiva voluntad que se tiene por parte de este órgano en que todo salga ahora sí que armonizado y de la mejor manera, evidentemente que a los que estamos metiendo en aprietos es justamente a esa Comisión de Vigilancia del INE, si ustedes recuerdan también se planteó la redistritación federal de los 300 distritos electorales federales y bueno, pues al final de cuentas en la mesa se cayó todo el estudio que se tenía, creo que se ha dejado de lado ver los criterios adoptados por el propio INE en materia de redistritación, si ustedes quieren con discursos y comentarios que no estaban dentro de los parámetros y dentro de los criterios adoptados por ellos, pero al final de cuentas, bueno, me tocó estar en algunos talleres en el propio INE, con los cuales nosotros hacíamos una serie de propuestas y la base fundamental pues es la población, evidentemente hay mucho que hacer en ese ámbito y creo que los calendarios o los tiempos no nos dan en estricto sentido y suponiendo que todo salga como se plantea, en lo que yo he visto en los medios, que iniciará el proceso electoral el día 5 de octubre, que se publicará a mediados de mayo el Decreto de la reforma a la ley electoral o a toda la legislación electoral, estamos ante supuestos prácticamente y técnicamente imposibles, de manera extraoficial lo hemos comentado de manera informal con la gente del Registro Federal de

Electores, dice, no pues es que la pauta la tienen ustedes en un primer momento con la publicación de la legislación, sino tenemos eso, ellos están hablando de un mínimo de 120 días naturales, obviamente para tener condiciones de hacer una propuesta y luego que esta propuesta se lleve a la Ciudad de México y ya se armonice, en los términos que ya nos tocó vivir en ese momento a los compañeros representantes que se encuentran aquí sentados en la mesa y creo que sí es algo complicado, al menos con los criterios que nos tocó vivir en la pasada experiencia, si creo que evidentemente hay mucha voluntad de que esto salga de la mejor manera, pero creo que tomando en cuenta los tiempos y nada más con el ánimo de que sí haya redistritación, nos pudiéramos aventar una redistritación sobre las rodillas que a lo mejor no nos traería buenos resultados, yo dejaría mi comentario meramente como un rumor, que sí de alguna forma les ocupa y les preocupa meramente al personal técnico del Registro Federal de Electores, ya que en su momento, pues no dudo que se pueda hacer por cuestiones apresuradas, o porque queremos redistritación, pero creo que no estamos en las condiciones más óptimas para hacer un buen trabajo al respecto y creo que eso sí sería algo preocupante para esta representación,

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Gerardo, Representante del

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa: Con su venia Consejero Presidente, varios puntos, yo creo que el primero es, reconocer la actitud que ha asumido este Consejo General y eso me parece que es digno de reconocimiento, porque al final de día los tiempos legislativos siempre son diferentes a los tiempos normales, eso me parece que para todos nos queda claro, en una cultura de política práctica, los legisladores tienen un tiempo y regularmente las cosas, o normalmente o en la realidad manejan otro tiempo, sin embargo, esto que Usted nos señala y que evidentemente nos consta, me parece que también es importante de reconocer, por la actitud que en este caso Usted como Presidente, evidentemente las Consejeras y los Consejeros han asumido también en una tarea de coadyuvar para que tengamos, en primer lugar una homologación, porque también es importante precisar, hace unos días, exactamente el día de ayer si la memoria no me falla, fue la reunión con el Titular del Ejecutivo y los dirigentes de los partidos políticos y un servidor tuvo oportunidad de asistir y evidentemente lo que decíamos respecto a estas voces, primero es precisar que la mayoría de lo que se va a hacer en el asunto legislativo, es prácticamente armonizar a la reforma del 2014 y en los puntos específicos, en los temas específicos, donde sí el legislador zacatecano puede tener injerencia para hacer algún tipo de modificación, también los temas son específicos, entonces yo lo señaló, porque tampoco tenemos que tener una visión catastrofista y tampoco podemos señalar que la reforma se hará al vapor, o la distritación se hará al vapor, yo creo que todo está en razón de la participación que también nosotros asumamos y que en este caso la representación del Partido Verde le reconoce al Consejo General del IEEZ, porque han tenido esta iniciativa, desde la organización del foro, de llevar a los legisladores los resultados del foro, y evidentemente en este trabajo técnico también de orientación de la ley electoral, en la mesa nosotros señalábamos que en el caso particular de esta ley tiene que ser aprobada sino por unanimidad, sí por una amplia mayoría, porque al final del día son las realas de juego con la que vamos a ir todos a competir en el 2016 y hay puntos específicos en los que hubo coincidencia, primero, en el inicio del proceso electoral que fuera el 5 de octubre, segundo, en buscar un mecanismo para que los partidos políticos pudiéramos tener condiciones financieras que nos permitan estar en igualdad de condiciones para competir en el 2016 y me parece que al final del día, cuando se clarifique esta parte, de no decir, es una reforma o una iniciativa del Ejecutivo, o es una iniciativa o es una reforma solamente del legislativo, sino es una reforma en la que se contribuye cada quien en el ámbito de su competencia, en este caso la autoridad electoral administrativa, los partidos políticos, los legisladores, y el propio titular del Ejecutivo que me parece también que es importante reconocerle, la atención que le da a la prioridad o a la necesidad de la reforma, porque evidentemente él tiene que publicarla, no solamente es una tarea de los legisladores, entonces, yo reconozco esta parte y me parece que todos tenemos que coadyuvar a eso, pero sí tener muy claro que la gran mayoría de lo que se tiene que hacer, es armonizar a la ley federal y que en lo específico es la modalidad del voto de los zacatecanos en el extranjero, la asignación de los diputados de representación proporcional, el financiamiento de los partidos políticos y evidentemente, me parece hay criterios que pueden servir de orientación para el legislador, para que tome su decisión en su momento, respecto a la asignación de espacios plurinominales en los ayuntamientos, que hay un pronunciamiento de la Sala Superior respecto a que no se les de, es decir, los trabajos no implican, insisto, que estemos en un escenario catastrofista, tampoco del cuarto para las doce, me parece que sí urgen, pero se tiene que atender en todos los actores públicos y en todos los que tenemos una responsabilidad en ello, sería cuanto, - - - - - - - - - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, concatenando con el siguiente punto por la reflexión que nos hace el Representante de Acción Nacional, la cuestión de la distritación, no sólo sabemos que es una facultad del INE, es un proceso que ya esta, mañana viene el Director de Cartografía, vienen un asesor del Registro, dos integrantes del Consejo Técnico, del cuerpo académico de científicos y técnicos que están asesorando y van a venir con nosotros para plantear justamente los criterios y la forma en que se deben tomar en cuenta estos criterios para la distritación en Zacatecas, creo que es una valiosa oportunidad para interactuar, para solicitar información, formular las preguntas que sean necesarias, por eso es importante que sobre todo, ustedes como representantes de los partidos políticos, haremos lo propio con los dirigentes de cada uno de los partidos, para hacerles la invitación, y sobre todo ponerles en relevancia la importancia de su asistencia, pero es un proceso que según nos dicen, ya viene, ciertamente ustedes como representantes de partido y aquellos que integran la Comisión Nacional en los Estados y la Nacional de Vigilancia que les pasa la comunicación a los respectivos de las entidades, están al tanto seguramente de este proceso, y precisamente para que no nos agarre y no los agarre, a nosotros para la organización, y ustedes en la contienda, con oportunidad se preparen, a sabiendas de cómo estaría la distritación y lo que podemos mencionar, es por lo menos que el inicio de los acuerdos de las dirigencias partidarias, de las que se nutren las bancadas respectivas en la Legislatura, pues manifiestan el primer día laborable de octubre como el inicio del proceso, lo cual, ni es lo mejor pero en buena medida sí da muy buenas señales para ambos actores, ciudadanía y autoridad electoral de prepararse de la mejor manera, cualquier circunstancia sobre este proceso ya está en la cancha de la Legislatura, por conducto de ellos obviamente encontrarán las propuestas, todas las iniciativas que tengan, pero si ustedes lo desean, nada más nos solicitan y con mucho gusto haríamos lo propio de la entrega respectiva, si hay algún otro comentario sobre estos tres puntos, Licenciado Burciaga por favor. - - - - - - - - - - - - -

Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Edgar Burciaga Solís, quien expresa: Mi intervención es para solicitar a este órgano lo que hayan turnado a la Legislatura.
El Consejero Presidente: Con mucho gusto, tomamos nota lo operaremos inmediatamente, igual Licenciado Enciso, bien, sino hay más intervenciones, a todos lo haríamos extensivo por supuesto, le pediría al Señor Secretario que dé cuenta del siguiente punto del orden del día
El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado
El Consejero Presidente: Bien, se da por concluida esta sesión con el agradecimiento a su presencia, a su paciencia, hoy 29 de abril, las 16:55 horas, buenas tardes.

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa